

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACTA DE REUNIÓN No 001	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		25	08	2026
	HORA DE INICIO	8:45 AM	HORA DE FINALIZACIÓN	1:41 PM
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD Sabana de Torres / Santander		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE Grupo de Contratación Minera		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos

ORDEN DEL DÍA / AGENDA
Moderador: Juan Nicolás Solano El moderador, Juan Nicolás Solano, dio la bienvenida a los asistentes e informó el inicio oficial de la Audiencia Pública Minera. Así mismo, presentó al equipo de funcionarios de la Agencia Nacional de Minería que acompañó la jornada y brindó orientación a los presentes. - Lucero Castañeda Hernández - Abogada encargada de presidir la audiencia. - Héctor Alexander Montaña, Profesional técnico. - Iván Garzón, Profesional audiovisual a cargo del registro de la audiencia - Juan Nicolas Solano – Moderador Líder Equipo Seguidamente, se procede a dar lectura al orden del día establecido para el desarrollo de la Audiencia Pública Minera: 1. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Neiva, Huila, a cargo de Soraya Lozano. 2. Palabras del alcalde / Procuraduría / Entidades 3. Himno de Colombia Himno de Sabanas de Torres / Santander 4. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera. 5. Presentación del procedimiento de relacionamiento social en el territorio para el otorgamiento de títulos mineros 6. Presentación de Coordinación y Concurrencia; Información técnica; Mapa 7. Presentación del video del informe social (resultados del proceso de relacionamiento social) 8. Presentación de los proponentes 9. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general. 10. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes. 11. Almuerzo 12. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Plenaria y cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Instalación de la Audiencia Pública Minera Municipio de Sabanas de Torres, Santander. Siendo las 8:45 a. m. del día 25 de agosto de 2026, se dio inicio e instalación a la Audiencia Pública Minera en el municipio de Sabana de Torres, departamento de Santander. • Intervención Lucero Castañeda – Agencia Nacional de Minería. La Dra. Lucero Castañeda; funcionaria de la Agencia Nacional de Minería, dio la bienvenida a los asistentes y agradeció su participación en la Audiencia Pública Minera. En su intervención, destacó que la jornada constituía un espacio de diálogo, participación e intercambio de información con las comunidades y demás actores del territorio. Explicó que la Audiencia Pública Minera correspondía a una etapa fundamental dentro del procedimiento establecido para el eventual otorgamiento de títulos mineros y destacó la importancia de la participación de las comunidades que se encontraban en las áreas de influencia de los proyectos objeto de análisis. Asimismo, agradeció especialmente la presencia de quienes habían acompañado las actividades desarrolladas previamente en el territorio, particularmente en las veredas relacionadas con los proyectos mineros previstos para el municipio, resaltando que estos espacios han permitido fortalecer el acercamiento y el diálogo con las comunidades. De igual manera, transmitió un saludo especial del presidente de la Agencia Nacional de Minería (ANM), Dr. Juan Camilo Valencia, y reiteró el compromiso de la entidad de desarrollar estos procesos de manera articulada con las comunidades desde el territorio y las autoridades territoriales. Señaló que la Agencia buscaba promover una gestión minera cercana a los territorios, en la que las comunidades contarán con información clara y suficiente sobre los proyectos que pudieran desarrollarse en sus áreas de influencia y tuvieran la posibilidad de expresar sus inquietudes, expectativas y aportes. Destacó que el propósito de estos espacios era contribuir a que los proyectos mineros que eventualmente avanzaran se desarrollaran de manera responsable, participativa y articulada con las realidades del territorio, procurando que su implementación generara impactos positivos tanto para las comunidades como para el desarrollo del país. La Dra. Lucero manifestó que el propósito de la actividad minera no debía limitarse al desarrollo económico del país, sino que debía contribuir a la generación de un desarrollo real e integral en las regiones, orientado a producir beneficios para las comunidades y aportar al mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, destacó que la minería debía desarrollarse de manera responsable y sostenible, tanto desde la perspectiva social como ambiental, promoviendo la protección de los recursos naturales y, especialmente, de las fuentes hídricas. Asimismo, resaltó la importancia de avanzar hacia una minería bien hecha, articulada con las comunidades, las autoridades territoriales y los proponentes, quienes habían participado activamente durante las diferentes etapas del procedimiento. Finalmente, agradeció a los proponentes, comunidades, autoridades y demás actores que habían participado en el proceso y contribuido al desarrollo de los espacios de diálogo y participación. Con estas consideraciones, se dio por formalmente instalada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Sabana de Torres, Santander.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

• **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Informo a los participantes que el propósito de la Audiencia Pública Minera es brindar un espacio de información, participación y diálogo con las comunidades y demás actores presentes en el territorio. En este sentido, se aclaró que este espacio no constituye una instancia de toma de decisiones ni de aprobación de las solicitudes mineras.

Asimismo, se informó que la Audiencia sería grabada en su totalidad y que la respectiva grabación estaría disponible para consulta de la ciudadanía a través del canal oficial de YouTube de la Agencia Nacional de Minería (ANM), una vez finalizara el proceso correspondiente de publicación.

Acto seguido, el moderador extendió un saludo de bienvenida y agradecimiento a las entidades y representantes que integraron la mesa principal de la Audiencia Pública Minera. En este contexto, dio la bienvenida al doctor Julio César Bautista, secretario General y de Hacienda, y al doctor Daniel Franco, personero municipal, resaltando y agradeciendo su disposición y participación en el desarrollo de la jornada.

Posteriormente, el moderador agradeció la intervención de los representantes presentes y, seguidamente, invitó a todos los asistentes a ponerse de pie para dar inicio a los actos protocolarios, correspondientes a la interpretación de los himnos patrios.

- Himno de Colombia
- Himno de Sabana de Torres, Santander.

Posteriormente, se procedió a dar lectura al Reglamento de la Audiencia Pública Minera, con el propósito de informar a los asistentes sobre las disposiciones, pautas de participación y condiciones establecidas para el adecuado desarrollo de la jornada.

- No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
- La APM no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
- El desarrollo del procedimiento de APM, incluida esta audiencia, no supe la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley, de ser procedente.
- Se podrá llegar a acuerdos entre la comunidad y el (los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual, de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia. Los acuerdos serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera, y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se llegue a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
- Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
- Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
- Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
- Si algún(nos) proponente(s), ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta APM, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la APM continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la APM se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada. En caso de que el proponente no pueda asistir deberá otorgar poder a un abogado para que ejerza la representación en la audiencia.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- Los menores de edad podrán asistir a esta APM, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse ante el público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el registro civil o documento legal que así lo identifique.
- Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
- Durante la celebración de la audiencia queda prohibida cualquier manifestación de índole proselitista.
- Durante la realización de la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes los cuales serán entregados al equipo implementador del procedimiento para su respectiva recepción y gestión de radicación si es el caso.
- Las inquietudes de los participantes en la APM se resolverán por las entidades intervinientes en esta Audiencia. Aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras entidades no presentes, o por requerir profundización, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que las atiendan y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la ANM para lo que sea de su competencia. De corresponder a la ANM y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el derecho de petición.
- Si la APM no puede ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará de manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera

El moderador, facilitó el proceso de conformación de la Comisión Verificadora del Acta de la Audiencia Pública Minera. Explicó que esta comisión tendría a su cargo la participación en el proceso de revisión y verificación del contenido del acta, así como la formulación de las observaciones o ajustes que considerara pertinentes, hasta su versión definitiva y publicación.

Asimismo, señaló la importancia de que las personas interesadas en integrar la comisión contaran con la disponibilidad de tiempo necesaria para realizar la lectura, revisión y análisis del documento dentro de los plazos establecidos. Indicó que, en caso de no presentarse observaciones dentro del término dispuesto para tal fin, se entendería que los integrantes habían revisado el contenido del acta y manifestaban su conformidad con este.

Posteriormente, invitó a los asistentes interesados en conformar la comisión a acercarse al lugar dispuesto para realizar el registro de sus datos, verificación de identidad y registro de la organización, vereda o sector de procedencia, con el propósito de garantizar la adecuada identificación y trazabilidad de los participantes y de sus aportes durante la Audiencia.

Señalando que, en atención a las disposiciones de protección de datos personales, en la presente acta no se incorporarán los números de teléfono ni los correos electrónicos de los integrantes de esta comisión.

- Víctor Alfonso Martínez, presidente junta de acción comunal vereda Boquerón.
- Miguel Ángel Arenas, presidente junta de acción comunal Doradas.
- John Fredy Esteban, proponente Propuesta de Contrato de Concesión No. TKL-08041.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Posteriormente, se concedió el uso de la palabra al Dr. Julio Cesar Bautista, en representación de la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres, a brindar unas palabras de apertura y bienvenida a los asistentes a la Audiencia Pública Minera.

- **Intervención Dr. Julio Cesar Bautista - secretario General y de Hacienda de la Alcaldía Municipal de Sabana de Torres.**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El Dr. Julio Cesar Bautista, secretario General y de Hacienda del municipio Sabana de Torres, manifestó que, debido a compromisos previamente programados, el señor alcalde no podía participar directamente en la jornada; no obstante, la Administración Municipal había dispuesto su presencia y acompañamiento durante el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

Precisó que la Alcaldía Municipal no hacía parte de la Comisión Verificadora ni intervenía como autoridad competente para la toma de decisiones relacionadas con las solicitudes mineras, sino que participaba en calidad de autoridad territorial, acompañando el proceso y procurando brindar garantías tanto a las comunidades como a los solicitantes. En este sentido, señaló que su presencia tenía como propósito contribuir a la verificación de que las actuaciones desarrolladas durante la jornada se realizaran dentro del marco de la legalidad, la transparencia y las formalidades establecidas.

Asimismo, transmitió el mensaje del señor alcalde, quien reiteró el compromiso de la Administración Municipal de acompañar tanto a las comunidades como a los solicitantes durante este proceso, con el propósito de que los resultados de la Audiencia Pública Minera contribuyeran al progreso y desarrollo del municipio, procurando que cualquier actuación relacionada con los proyectos mineros se adelantara de manera responsable y en armonía con las condiciones y necesidades del territorio.

Finalmente, agradeció la participación de las comunidades, los solicitantes, las autoridades y demás asistentes, destacando que la Audiencia Pública Minera constituía un asunto de interés para todo el municipio y no únicamente para los solicitantes o las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos, por lo que resaltó la importancia de la participación ciudadana y del acompañamiento institucional en este tipo de procesos.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Posteriormente, el moderador invitó al Dr. Daniel Franco, personero municipal de Sabana de Torres, a hacer uso de la palabra para brindar un saludo de bienvenida y sus palabras de apertura en el marco de la Audiencia Pública Minera.

- **Intervención Dr. Daniel Franco – Personería**

El Dr. Daniel Franco, personero municipal de Sabana de Torres, agradeció a la Agencia Nacional de Minería (ANM) por la invitación y a todos los participantes por su asistencia a la Audiencia Pública Minera. En su intervención, destacó la importancia de reconocer este espacio como un escenario de participación, diálogo y concertación, que permitiera el intercambio de información entre las comunidades, los proponentes y las entidades presentes.

Asimismo, invitó a los participantes a aprovechar la jornada para propiciar acuerdos entre las comunidades y los proponentes, y resaltó la importancia de que todos los asistentes contaran con información clara, suficiente y en condiciones de igualdad, de manera que las inquietudes y dudas manifestadas durante el proceso pudieran ser atendidas y aclaradas en el desarrollo de la audiencia.

Finalmente, manifestó que, en representación del Ministerio Público, realizarían el acompañamiento y seguimiento al desarrollo de la jornada, permaneciendo atentos a las actuaciones que se adelantarán durante la Audiencia Pública Minera y brindando el acompañamiento correspondiente dentro del marco de sus competencias.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Posteriormente, el moderador cedió el uso de la palabra a la Dra. Lucero Castañeda, en representación de la Agencia Nacional de Minería (ANM), para realizar la socialización del procedimiento de Relacionamiento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Sabana de Torres, Santander.

- **Intervención Lucero Castañeda – Agencia Nacional de Minería.**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

La Dra. Lucero Castañeda expresó un especial agradecimiento a la Administración Municipal de Sabana de Torres, en cabeza del señor alcalde, Dr. Darío Buchenicow Caballero Chiquillo, por el apoyo y acompañamiento brindados para la realización de la Audiencia Pública Minera.

De igual manera, agradeció la participación de los representantes de la Procuraduría General de la Nación y de la Corporación Autónoma Regional, en su calidad de autoridad ambiental, quienes acompañaron la jornada de manera virtual. Asimismo, extendió la invitación a estos actores institucionales para que, a través del enlace dispuesto, participaran activamente en el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

Seguidamente, la Dra. Lucero Castañeda explicó que el Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el Territorio Nacional surgió como respuesta a diferentes órdenes impartidas por la Corte Constitucional, así como a las inconformidades y al desconocimiento manifestado por comunidades y entidades territoriales frente a los procesos de titulación minera que podían desarrollarse en sus territorios, particularmente por la limitada participación y acceso a la información sobre dichos procesos.

En este contexto, señaló que la Corte Constitucional había expedido diferentes decisiones orientadas a fortalecer la participación de las comunidades y entidades territoriales. En particular, hizo referencia a la Sentencia SU-095 de 2018, mediante la cual se ordenó a la Agencia Nacional de Minería mantener y fortalecer los mecanismos de participación relacionados con el otorgamiento de títulos mineros. En atención a estos lineamientos, la Agencia fortaleció el procedimiento con el propósito de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas, así como la aplicación de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los procesos de titulación minera. Lo anterior, con el fin de propiciar una adecuada articulación entre la actividad minera, la legislación ambiental y las políticas e instrumentos de ordenamiento territorial.

De esta manera, explicó que el procedimiento de Relacionamento Social en el Territorio para el Otorgamiento de Títulos Mineros (antes denominado Procedimiento de Audiencia Pública Minera) fue adoptado por la Agencia Nacional de Minería mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023, modificada parcialmente por la Resolución No. 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizada mediante la Resolución No. 1242 del 7 de abril de 2026.

Posteriormente, explicó las diferentes fases que conformaban el procedimiento. En primer lugar, se encontraba la Fase de Aproximación al Territorio, en la cual la Agencia Nacional de Minería realizaba un acercamiento inicial al municipio, recopilaba información y reconocía las características y dinámicas del territorio, tomando como referencia las solicitudes mineras viabilizadas que podían avanzar hacia un eventual otorgamiento de título minero.

Seguidamente, se desarrollaba la Fase de Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana, orientada a garantizar los principios constitucionales de coordinación y concurrencia, de conformidad con los artículos 288 y 311 de la Constitución Política y los lineamientos establecidos en la Sentencia SU-095 de 2018. Señaló que esta fase comprendía dos espacios principales.

El primero corresponde al Espacio de Coordinación y Concurrencia, desarrollado entre la Agencia Nacional de Minería y la Administración Municipal, con el propósito de analizar las áreas objeto de las solicitudes mineras a partir del instrumento de ordenamiento territorial vigente y de la información oficial recopilada durante los espacios de diálogo social. Este escenario permite el intercambio de información y documentación entre la autoridad minera y la autoridad territorial, así como la revisión de las condiciones territoriales relacionadas con las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos en la ley. Como resultado de este ejercicio, se elabora el acta correspondiente, la cual es publicada en la página web de la Agencia Nacional de Minería.

El segundo corresponde al Espacio de Diálogo y Participación Ciudadana, mediante el cual la Agencia Nacional de Minería desarrolla encuentros con las comunidades potencialmente relacionadas con el eventual otorgamiento de los títulos mineros y con la ciudadanía interesada. Estos espacios tienen como propósito socializar las solicitudes mineras viabilizadas y recoger directamente las inquietudes, necesidades, expectativas y aspectos positivos manifestados por las comunidades frente a la actividad minera y a los posibles proyectos en el territorio.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Posteriormente, explico la Fase de Pedagogía y Diálogo Social Mixto, concebida como un espacio de encuentro, diálogo y escucha facilitado por la Agencia Nacional de Minería entre las comunidades potencialmente relacionadas con los proyectos y los proponentes de las solicitudes mineras. Estos espacios permiten fortalecer el conocimiento y la comprensión sobre la actividad minera formal en Colombia y propiciar un diálogo directo entre las partes. Asimismo, a partir de las inquietudes, necesidades, expectativas y aspectos positivos identificados durante los ejercicios de participación, se analizan las posibilidades de establecer preacuerdos entre las comunidades y los proponentes, de cara a la etapa final del procedimiento.

En este sentido, explico que la Audiencia Pública Minera que se lleva a cabo en el municipio de Sabana de Torres corresponde a la fase final del procedimiento. En este espacio se retoman los principales aspectos abordados durante los ejercicios previos de participación y diálogo, se brinda información a los asistentes y se promueve un escenario de participación directa entre las comunidades, los proponentes y las entidades competentes. Asimismo, señala que los acuerdos que resulten procedentes en el marco de la audiencia pueden ser incorporados en las respectivas minutas de los contratos de concesión minera, de conformidad con el procedimiento y la normativa aplicable.

Finalmente, la Dra. Lucero Castañeda explico que el procedimiento se desarrolla bajo diferentes enfoques que permiten reconocer las particularidades de los territorios y garantizar una participación amplia e incluyente. Entre ellos se encuentran el Enfoque Territorial, el Enfoque de Derechos Humanos, el Enfoque de Género e Interseccional, los Enfoques Diferenciales Étnico y Campesino y el Enfoque Socio ecológico.

Sobre el Enfoque Territorial, señalo que permite reconocer las características geográficas, económicas, culturales y sociales propias de cada municipio o región donde se desarrollan las solicitudes mineras. El Enfoque de Derechos Humanos busca garantizar la protección de los derechos fundamentales de las comunidades y demás actores relacionados con las áreas de influencia. El Enfoque de Género e Interseccional promueve una participación equitativa y reconoce las diferentes condiciones y características de la población.

Por su parte, refirió que los Enfoques Diferenciales Étnico y Campesino permiten incorporar las particularidades, visiones, cosmovisiones, prácticas y necesidades de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y campesinas. Finalmente, el Enfoque Socio ecológico está orientado a reconocer la relación entre las comunidades y su entorno, promoviendo la protección de los recursos naturales, las fuentes hídricas y el equilibrio ambiental en el marco del desarrollo de los proyectos mineros.



PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



FASES DEL PROCEDIMIENTO

Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023 modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizado mediante Resolución No. 1242 del 07 de abril de 2026.

[Acercamiento al territorio]

- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- Pedagogía y Diálogo Social
- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de APM

SU 095 - 2018

Cinco (5) Enfoques: territorial, derechos humanos, de género e interseccional, enfoques diferenciales (étnico/campesino), y socio - ecológico.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Posteriormente, el moderador agradeció nuevamente la participación de todos los asistentes, tanto presenciales como virtuales, y destacó el acompañamiento de las autoridades conectadas mediante los medios dispuestos para la jornada. Seguidamente, concedió el uso de la palabra al Dr. Giovanni Cadena, representante de la Corporación Autónoma Regional, y al Dr. Alberto Rivera, delegado de la Procuraduría General de la Nación, para sus respectivas intervenciones en el marco de la Audiencia Pública Minera.

- **Intervención Dr. Giovanni Cadena, representante de la Corporación Autónoma Regional de Santander.**

El Dr. Giovanni Cadena saludó a los asistentes y ofreció disculpas por no haber podido participar de manera presencial en el territorio. Manifestó que, desde la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), se encontraban disponibles para atender las solicitudes, inquietudes y consultas relacionadas con los aspectos ambientales asociados a los procesos y actividades mineras que pudieran desarrollarse en el territorio.

Asimismo, informó a los participantes que podían solicitar información o presentar sus inquietudes a través del correo institucional contactenos@cas.gov.co dispuesto por la Corporación para la atención de asuntos relacionados con su competencia ambiental.

- **Intervención Dr. Alberto Rivera, delegado de la Procuraduría General de la Nación.**

El Dr. Alberto Rivera, delegado de la Procuraduría General de la Nación, saludó a los asistentes y destacó el acompañamiento que realizaría el Ministerio Público durante el desarrollo de la Audiencia Pública Minera.

- **Moderador: Juan Nicolas Solano**

El moderador invitó a los asistentes a observar el video “¿Cómo funciona la minería en Colombia?”, el cual fue proyectado durante la jornada, con el propósito de brindar información general sobre el funcionamiento de la actividad minera en el país.
<https://youtu.be/a5AIQYIQZtM?si=eNH5GUKyA4ZZaHZB>

Posteriormente, explicó a los asistentes el paso a paso para consultar, a través de la página web oficial de la Agencia Nacional de Minería (ANM), los contenidos relacionados con el procedimiento adelantado en el municipio de Sabana de Torres. Indicó que, ingresando al apartado “Audiencias Públicas” y posteriormente a “Audiencias Públicas Programadas”, los ciudadanos pueden consultar los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social correspondientes a las propuestas mineras viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio.

Seguidamente, se concedió el uso de la palabra al profesional Héctor Alexander Montaña, quien realizó la socialización del componente técnico y de los resultados del espacio de Coordinación y Concurrencia desarrollado en el marco del procedimiento.

- **Intervención Héctor Alexander Montaña, Profesional técnico Agencia Nacional de Minería.**

El profesional brindó inicialmente algunas aclaraciones puntuales respecto del video proyectado “¿Cómo funciona la minería en Colombia?”. En su intervención, explicó que, una vez realizada la Audiencia Pública Minera y en caso de que se establezcan acuerdos entre las comunidades y los futuros concesionarios, estos podrán generar compromisos que deberán ser atendidos conforme a lo acordado y a las obligaciones aplicables al proyecto.



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024

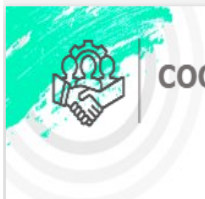
Asimismo, explicó que durante la etapa de exploración minera puede ocurrir que el titular no encuentre el mineral de interés en el área autorizada y, en consecuencia, proceda a su devolución; igualmente, el mineral puede encontrarse únicamente en determinados sectores del área concesionada, dependiendo de los resultados de los estudios y actividades de exploración.

Precisó también que, para el desarrollo de las actividades de exploración, el futuro concesionario deberá adelantar los acercamientos y acuerdos que correspondan con los propietarios o poseedores de los predios. En este sentido, aclaró que el contrato de concesión minera recae sobre el subsuelo y no sobre la propiedad del predio, por lo que el otorgamiento del título minero no implica la transferencia o afectación de la propiedad privada del terreno.

Finalmente, señaló que, una vez la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera otorgue el título minero, el contrato de concesión entra a formar parte del programa de visitas de fiscalización minera, proceso que es adelantado por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM, en el marco de sus competencias.

Seguidamente, el profesional presentó y explicó el estado minero del municipio de Sabana de Torres, señalando que, a la fecha de la reunión de Coordinación y Concurrencia, el territorio contaba con 17 títulos mineros vigentes.

Asimismo, informó que se registraban 50 solicitudes mineras en estado de evaluación, de las cuales 6 se encontraban viabilizadas y, en relación con estas, se adelantaba el Procedimiento de Relacionamento Social previo al eventual otorgamiento de títulos mineros en el territorio, una vez superadas satisfactoriamente las evaluaciones técnicas, de certificación ambiental, jurídica y económica correspondientes.



COORDINACIÓN Y CONCURRENCIA



Las reuniones de **Coordinación y Concurrencia** en el marco del otorgamiento de títulos mineros son **espacios de encuentro interinstitucional** entre la autoridad minera nacional y la autoridad territorial donde se realiza el **intercambio de información de carácter técnico** de las áreas solicitadas que han cumplido con los requisitos de ley.

| CONCERTACIÓN

- Socialización del estado minero del municipio.
- Información suministrada sobre solicitudes viabilizadas hasta la fecha.
- Revisión y análisis de las solicitudes, según instrumento de ordenamiento territorial.

Descripción	Cantidad
Títulos mineros	17
Solicitudes Vigentes (en proceso de evaluación técnica, ambiental, jurídica y económica).	50
Solicitudes de contrato de concesión viabilizadas técnica, ambiental, jurídica y económicamente.	6

Información pública



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

De igual manera, se realizó la presentación de la información general correspondiente a cada una de las seis (6) solicitudes mineras objeto de la audiencia, dando a conocer sus principales características, ubicación y demás aspectos relevantes para el desarrollo de la audiencia.

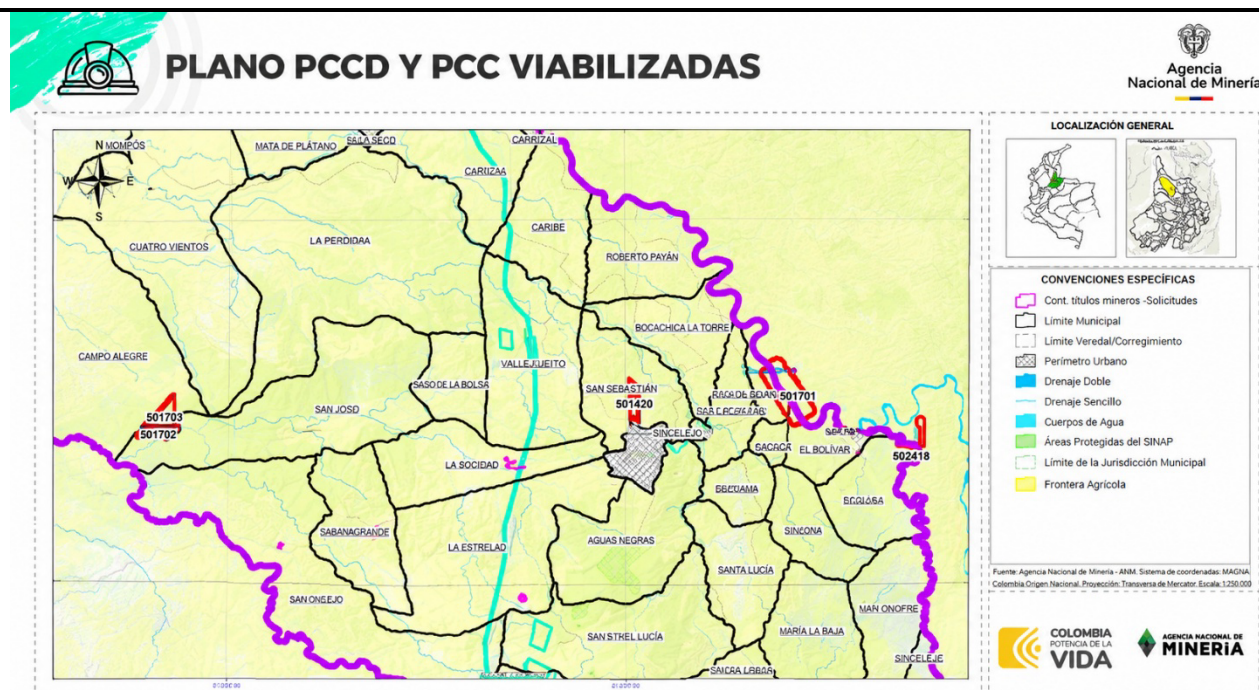

**PROPUESTAS VIABILIZADAS
EN SABANA DE TORRES**


No.	CODIGO DE EXPEDIENTE	MODALIDAD	MUNICIPIOS	AREA_HA	FECHA DE RADICADO	VEREDA	AREA EN LA VEREDA (Has)	SOLICITANTE	MINERALES	GRUPO DE MINERALES
1	501701	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	SABANA DE TORRES	97,5297	5/05/2021	PESCADO	0,1210	(78614) MARIO ANDRES PORRAS RODRIGUEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MINERAL DE ORO
2	501703	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	SABANA DE TORRES	98,7506	6/05/2021	PESCADO	47,4671	(78616) KAREN ALEXANDRA PINILLA ALVAREZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MINERAL DE ORO
3	501920	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	SABANA DE TORRES	93,8645	4/06/2021	CAMPO TIGRE	51,2835	(79489) EDWIN GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MINERAL DE ORO
4	502199	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL	LEBRIJA, SABANA DE TORRES	98,7414	27/07/2021	SAN PEDRO INCORA	93,864449	(80953) NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MINERAL DE ORO
5	504793	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	RIONEGRO, SABANA DE TORRES	10,9712	12/03/2022	DORADAS	46,3192	(83985) HISPAQUARRY MINING COMPANY SAS	ARENAS, GRAVAS	MATERIALES DE CONSTRUCCION
6	TKL-08041	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	RIONEGRO, SABANA DE TORRES	441,272	21/11/2018	PTO SANTO	7,854554	(61097) SOYDA SAS	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS	MINERAL DE ORO
						CANELO PROVINCIA	47,5912 0,0904 125,0188			

Informacion publica

El profesional de la Agencia Nacional de Minería presentó a los asistentes la distribución geográfica de las seis (6) solicitudes mineras viabilizadas en el municipio de Sabana de Torres, mediante la proyección de los planos correspondiente. Explicó la ubicación de las áreas objeto de solicitud dentro del territorio municipal, con el propósito de facilitar su identificación y brindar a los participantes información clara sobre su localización

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



Posteriormente, se presentó la información correspondiente a las seis (6) propuestas de contrato de concesión viabilizadas para el municipio de Sabana de Torres, Santander objeto de la Audiencia Pública Minera. Durante la presentación el profesional dio a conocer los principales aspectos de cada propuesta, incluyendo el código de expediente, modalidad, municipio, área solicitada, fecha de radicación, vereda, solicitante y minerales objeto de interés.

En este sentido, se informó que las propuestas de contrato de concesión corresponden a los expedientes 501701, 501703, 501920, 502199, 504793 y TKL-08041. Las primeras cuatro (4) corresponden a la modalidad propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales, mientras que las dos (2) restantes corresponden a Propuestas de Contratos de Concesión.

De acuerdo con la información presentada, las propuestas se encuentran ubicadas principalmente en las veredas Pescado, Campo Tigre, San Pedro Incora, Doradas, Puerto Santo y Provincia, comprendiendo áreas de diferente extensión. Entre los minerales objeto de las solicitudes se encuentran principalmente minerales de oro y sus concentrados, así como arenas y gravas para materiales de construcción.

Asimismo, se socializó la información correspondiente a las personas solicitantes y titulares de las propuestas objeto del procedimiento, identificadas con las placas 501701, 501703, 501920, 502199, 504793 y TKL-08041. En este sentido, se informó que las propuestas corresponden a Mario Andrés Porras Rodríguez, con placa 501701; Karen Alexandra Pinilla Álvarez, con placa 501703; Edwin Gabriel García Rodríguez, con placa 501920; Nixdon Alfonso Albarracín Marín, con placa 502199; Hispaquarry Mining Company S.A.S., con placa 504793; y Soyda S., con placa TKL-08041.

De igual manera, hizo énfasis en aquellas propuestas de contrato de concesión minera cuya área de interés comprende jurisdicción de dos municipios, específicamente las correspondientes a los expedientes 502199, 504793 y TKL-08041, las cuales involucran, además de Sabana de Torres, a los municipios de Lebrija y Rionegro, respectivamente.

En este sentido, el profesional explicó a los asistentes que, al existir incidencia territorial en más de un municipio, es necesario adelantar el correspondiente relacionamiento con las comunidades y actores del territorio involucrado, siguiendo el procedimiento establecido para

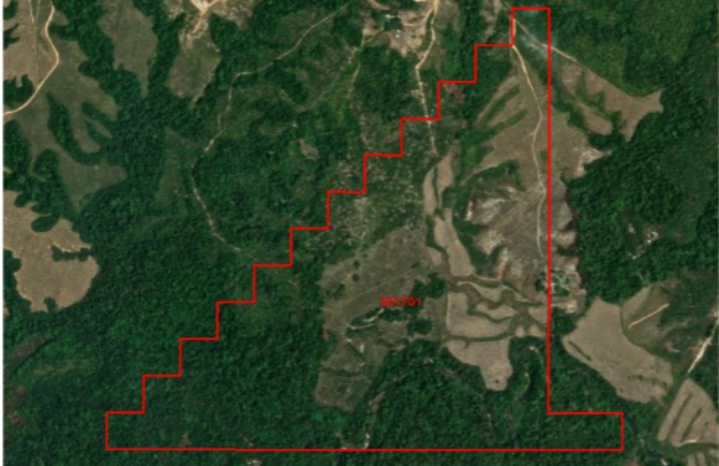
 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

este tipo de propuestas. Lo anterior, con el propósito de garantizar la socialización de la información, la identificación de percepciones, inquietudes y expectativas de las comunidades y la generación de espacios de participación dentro del proceso minero, como parte de las actuaciones requeridas para avanzar hacia el eventual otorgamiento de los títulos mineros.



**PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN
DIFERENCIAL 501701**

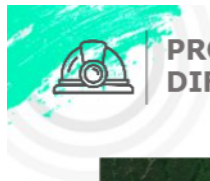




Nº EXPEDIENTE	501701
MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	5/05/2021
PROPONENTE	(78614) MARIO ANDRES PORRAS RODRIGUEZ
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	97,5297
UBICACIÓN	SABANA DE TORRES VEREDAS: PESCADO Y CAMPO TIGRE
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL

Informacion publica

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL 501920



Nº EXPEDIENTE	501920
MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	4/06/2021
PROPONENTE	(79489) EDWIN GABRIEL GARCIA RODRIGUEZ
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	93,8645
UBICACIÓN	SABANA DE TORRES VEREDA: SAN PEDRO INCORA
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL

Información pública



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL 501703



Nº EXPEDIENTE	501703
MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	6/05/2021
PROPONENTE	(78616) KAREN ALEXANDRA PINILLA ALVAREZ
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	98,7506
UBICACIÓN	SABANA DE TORRES VEREDAS: PESCADO Y CAMPO TIGRE
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL

Información pública



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN
DIFERENCIAL 502199



Nº EXPEDIENTE	502199
MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	27/07/2021
PROPONENTE	(80953) NIDXON ALFONSO ALBARRACIN MARIN
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	98,7414
UBICACIÓN	SABANA DE TORRES Y LEBRIJA VEREDA: DORADAS
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN DIFERENCIAL

Informacion publica



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:
03/Sept/2024



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 504793



Nº EXPEDIENTE	504793
MINERALES	ARENAS, GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	12/03/2022
PROPONENTE	(83985) HISPAQUARRY MINING COMPANY SAS
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	10,9712
UBICACIÓN	SABANA DE TORRES Y RIONEGRO VEREDA: PTO SANTO
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN

Información pública



PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN TKL-08041



Nº EXPEDIENTE	TKL-08041
MINERALES	MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	21/11/2018
PROPONENTE	(61097) SOYDA SAS
ÁREA (Has) DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	441,272
UBICACIÓN	SABANA DE TORRES Y RIONEGRO VEREDAS: PTO SANTO, CANELO, PROVINCIA
MODALIDAD	CONTRATO DE CONCESIÓN

Información pública

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

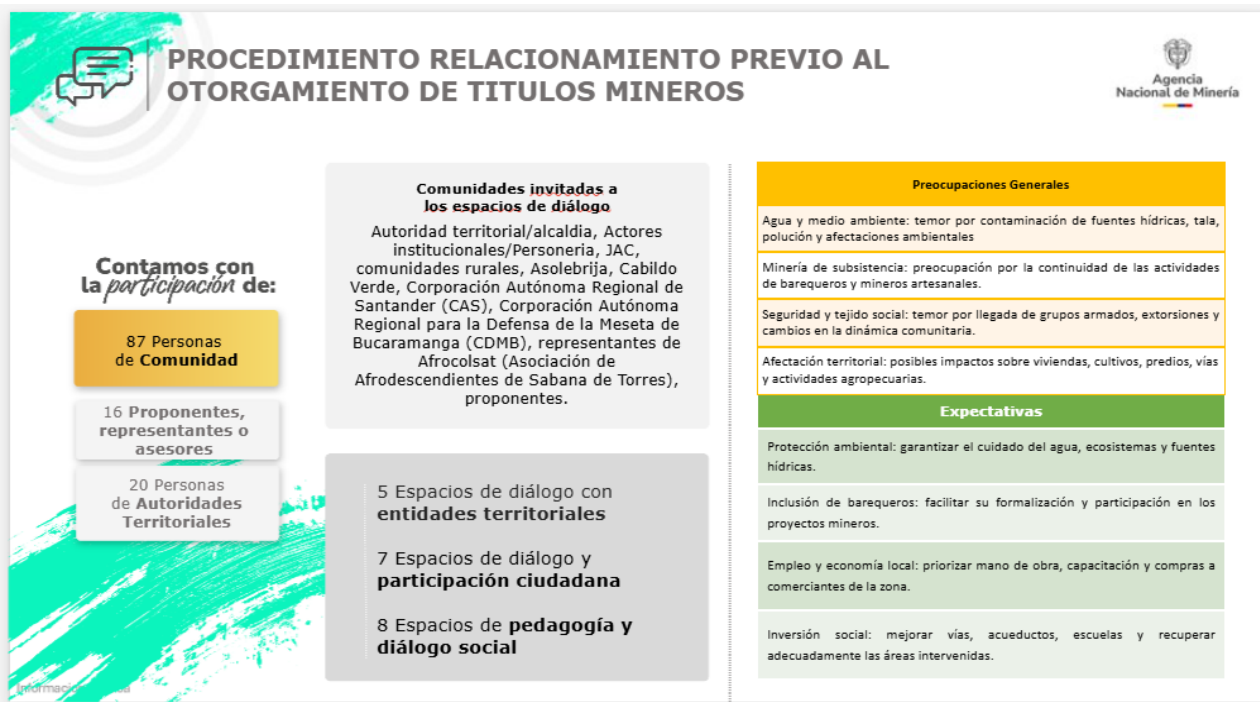
• **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Dando continuidad al desarrollo de la agenda de la Audiencia Pública Minera, el moderador, en calidad de líder social de la Agencia Nacional de Minería, realizó la socialización del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Sabana de Torres. Como parte de esta intervención, inicialmente se presentó el video correspondiente al informe social del municipio, con el propósito de brindar a los asistentes información sobre las características y dinámicas sociales del territorio.

Posteriormente, el profesional realizó una aclaración respecto de las solicitudes mineras inicialmente consideradas en el procedimiento. Señaló que, durante el espacio de Coordinación y Concurrencia, se habían presentado ocho (8) solicitudes mineras; sin embargo, para la fecha de realización de la Audiencia Pública Minera, dos (2) de estas habían desistido de continuar con el proceso.

En particular, explicó que la solicitud identificada con placa 503089, que comprendía áreas de los municipios de Sabana de Torres, Lebríja y Rionegro, fue objeto de recorte por parte del solicitante, quien decidió reducir el área inicialmente propuesta, excluyendo el sector correspondiente al municipio de Sabana de Torres, específicamente en la vereda Puerto Limón. De igual manera, informó que respecto de la solicitud identificada con placa 501995, el solicitante presentó ante la Agencia Nacional de Minería el desistimiento de la propuesta durante el desarrollo del procedimiento.

En consecuencia, precisó que ambas solicitudes fueron excluidas del proceso y no fueron objeto de socialización durante la Audiencia Pública Minera, por lo cual las solicitudes que continuaban viabilizadas y vinculadas al municipio fueron las presentadas en el desarrollo de la jornada.



 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

El profesional social de la Agencia Nacional de Minería (ANM) socializó ante los asistentes los principales resultados obtenidos en el marco del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros, destacando la participación de los diferentes actores institucionales, comunitarios y sociales vinculados al territorio.

En este sentido, informó que el proceso contó con la participación de 87 personas de la comunidad, 16 proponentes, representantes o asesores y 20 representantes de autoridades territoriales. Asimismo, se contó con la participación y acompañamiento de autoridades municipales, personerías, Juntas de Acción Comunal, comunidades rurales, representantes de la Asamblea, Cabildo Verde, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), organizaciones afrocolombianas del municipio de Sabana de Torres y demás actores vinculados al proceso.

De igual manera, señaló que, como parte de las estrategias de diálogo y participación, se desarrollaron cinco (5) espacios de diálogo con entidades territoriales, siete (7) espacios de diálogo y participación ciudadana y ocho (8) espacios de pedagogía y diálogo social. Estos escenarios estuvieron orientados a facilitar el acceso a información clara y oportuna, promover la participación informada de las comunidades y recoger sus percepciones, inquietudes, necesidades, propuestas y expectativas frente a los posibles proyectos mineros en el territorio.

Durante la socialización, se identificaron como principales preocupaciones manifestadas por las comunidades la protección del agua y del medio ambiente, especialmente frente a posibles afectaciones o contaminación de las fuentes hídricas; la continuidad de las actividades de minería de subsistencia y de los mineros artesanales; la seguridad y protección del tejido social ante posibles cambios en las dinámicas comunitarias y la eventual presencia de grupos armados o situaciones de extorsión; así como las posibles afectaciones sobre viviendas, cultivos, predios, vías y actividades agropecuarias.

En cuanto a las principales expectativas de la comunidad, se destacó la necesidad de garantizar la protección ambiental y el cuidado del agua, los ecosistemas y las fuentes hídricas; promover la inclusión y formalización de los barequeros y mineros de subsistencia, así como su participación en los posibles proyectos mineros; generar oportunidades de empleo y fortalecer la economía local mediante la vinculación de mano de obra del territorio, procesos de capacitación y adquisición de bienes y servicios a comerciantes y proveedores locales. De igual manera, se planteó la importancia de promover acciones de inversión social orientadas al mejoramiento de vías, sistemas de acueducto e instituciones educativas, así como garantizar la adecuada recuperación y rehabilitación de las áreas que eventualmente sean intervenidas por las actividades mineras.

Finalmente, el profesional social de la ANM resaltó que las inquietudes, aportes, necesidades y expectativas expresadas durante los diferentes espacios de participación constituyen insumos relevantes para el desarrollo del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al eventual Otorgamiento de Títulos Mineros. En este sentido, reiteró la importancia de continuar fortaleciendo el diálogo, la participación ciudadana, el acceso a la información y la concertación entre las comunidades, los proponentes y las autoridades, como elementos fundamentales para el adecuado relacionamiento y desarrollo de los procesos mineros en el territorio.

Una vez finalizada la exposición de los principales resultados obtenidos en el marco del Procedimiento de Relacionamento Social Previo al Otorgamiento de Títulos Mineros y en cumplimiento del orden del día, se dio inicio a la presentación de los proponentes ante la comunidad, con el propósito de que cada uno expusiera los aspectos generales de su propuesta.

- **Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 501701 proponente MARIO ANDRÉS PORRAS RODRÍGUEZ.**

El señor Mario Andrés Porras Rodríguez, en calidad de proponente, saludó a los asistentes y resaltó la importancia de fortalecer el trabajo articulado entre la Agencia Nacional de Minería, los proponentes y las comunidades, como elemento fundamental para generar espacios de diálogo y construir acuerdos que contribuyan a brindar tranquilidad y confianza a las partes durante el desarrollo del proceso.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- **Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 501703 proponente KAREN ALEXANDRA PINILLA ÁLVAREZ**

La señora Karen Alexandra Pinilla Álvarez, en calidad de proponente, saludó a los asistentes y manifestó que su participación en la Audiencia Pública Minera tenía como propósito principal escuchar a las comunidades, atender sus inquietudes y conocer sus planteamientos frente al posible desarrollo del proyecto minero.

- **Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 501920 Proponente EDWIN GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ**

El señor Edwin Gabriel García Rodríguez, en calidad de proponente, saludó a los asistentes y manifestó que su propósito es contribuir al desarrollo adecuado de la Audiencia Pública Minera, procurando avanzar en la construcción de acuerdos que favorezcan los intereses y el bienestar de todos los actores involucrados.

- **Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 502199 Proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACÍN MARÍN**

El señor Nidxon Alfonso Albarracín Marín, en calidad de proponente, saludó a los asistentes y manifestó que su propuesta se encuentra ubicada en jurisdicción de los municipios de Lebrija y Sabana de Torres. Señaló que, durante el año anterior, el proyecto surtió el mismo procedimiento en el municipio de Lebrija, donde se llevó a cabo la respectiva Audiencia Pública Minera y se lograron importantes acuerdos con la comunidad.

En este sentido, expresó su interés en que la Audiencia Pública Minera desarrollada en el municipio de Sabana de Torres permita alcanzar acuerdos similares con la comunidad, particularmente con los habitantes de la vereda Doradas.

Finalmente, manifestó su disposición al diálogo y a la concertación con la comunidad, reiterando su compromiso de desarrollar las actividades mineras de manera responsable y procurando “hacer las cosas bien” y una minería bien hecha.

- **Propuesta de Contrato de Concesión No. 504793 Proponente HISPAQUARRY MINING COMPANY S.A.S**

No asistió representante durante lo transcurrido en la celebración de la audiencia, y según lo mencionado en el numeral 8 del reglamento de la APM “*Si algún(nos) proponente(s), ya sea de manera personal o a través de su representante legal o apoderado, no asiste a esta APM, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la APM continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la APM se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada. En caso de que el proponente no pueda asistir deberá otorgar poder a un abogado para que ejerza la representación en la audiencia.*”

- **Propuesta de Contrato de Concesión No. TKL-08041 Proponente SOYDA SAS**

El señor José Alberto Rodríguez, en calidad de representante legal de la empresa SOYDA S.A.S., saludó a los asistentes y manifestó que el procedimiento relacionado con su propuesta minera se había adelantado previamente en el municipio de Rionegro, donde se lograron importantes acuerdos con la comunidad.

Asimismo, señaló que, en el marco de la Audiencia Pública Minera que se desarrollaba en el municipio de Sabana de Torres, ya se contaba con algunos preacuerdos concertados con las comunidades de la vereda Provincias, expresando su deseo de que estos fueran ratificados durante la audiencia, con el propósito de avanzar en el desarrollo de las actividades previstas para el proyecto.

Finalmente, indicó que la solicitud correspondiente había sido radicada el 21 de noviembre de 2018.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

• **Moderador: Juan Nicolas Solano**

Concluida la etapa de presentación de los futuros concesionarios de los proyectos mineros, se dio inicio al espacio de participación ciudadana, destinado a atender las inquietudes, observaciones e intervenciones de la comunidad asistente.

En primer lugar, se procedió a realizar el llamado de las personas que se habían inscrito previamente a través del formulario virtual dispuesto para tal fin. Al efectuarse el llamado a la señora Ana Katherine Mora, y repetirse por segunda vez sin obtener respuesta, se dejó constancia de su ausencia en el recinto, razón por la cual se continuó con el desarrollo de la agenda prevista.

Seguidamente, se continuó con el llamado de las personas inscritas previamente mediante el formulario virtual. Fue llamada la señora Paula Andrea Salcedo Al no obtener respuesta por parte de la persona inscrita, se dejó constancia de su ausencia para efectos de la presente audiencia.

Asimismo, se verificó el formulario de inscripción dispuesto en la mesa de registro para la participación presencial, evidenciándose que no se registraron intervenciones por este medio.

En consecuencia, el moderador, abrió el espacio de participación a los asistentes presentes en el recinto, invitándolos a manifestar sus inquietudes, observaciones o comentarios relacionados con las propuestas de contrato de concesión minera objeto de la Audiencia Pública.

• **Intervención Mariela Castellanos (Ciudadano).**

La señora Mariela Castellanos, en representación de la vereda de Doradas manifestó que la comunidad tiene diversas dudas e inquietudes frente al desarrollo del proyecto minero, especialmente a partir de experiencias previas vividas en otras veredas. Señaló que, si bien durante estos espacios se presentan compromisos y se realizan manifestaciones positivas por parte de las empresas, en la práctica la realidad de las comunidades puede ser diferente una vez inicia la ejecución de los proyectos.

En este sentido, expresó su preocupación por los posibles impactos sociales y económicos de la actividad minera, indicando que, de acuerdo con experiencias conocidas por la comunidad, no se ha evidenciado una inversión social efectiva que contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes. Como ejemplo, manifestó que, en otras veredas donde han hecho presencia empresas mineras, las comunidades no han recibido apoyos concretos para el mejoramiento de sus viviendas, señalando que “nunca se ha visto que a alguna persona le hayan regalado una lámina de zinc, para que arreglen la casa”.

Por lo anterior, solicitó que los compromisos que se establezcan durante la Audiencia Pública Minera queden claramente definidos y formalmente plasmados en un documento, de manera que puedan ser objeto de seguimiento y verificación por parte de la comunidad.

Respecto a la generación de empleo, manifestó su preocupación debido a que, en experiencias anteriores, las empresas han señalado que generarán oportunidades laborales para la comunidad; sin embargo, al iniciar sus actividades, llegan con personal previamente contratado, limitando las posibilidades de vinculación de los habitantes de la zona, incluidos profesionales y personas capacitadas de la comunidad. En consecuencia, solicitó que se establezcan compromisos claros frente a la contratación de mano de obra local.

Asimismo, planteó inquietudes relacionadas con la minería artesanal, teniendo en cuenta que esta actividad constituye una fuente de sustento para un sector importante de la población de Sabana de Torres. En este sentido, solicitó claridad sobre las alternativas, medidas o propuestas que se contemplarán para los mineros artesanales que puedan verse afectados por el desarrollo del proyecto.

Finalmente, reiteró la importancia de que los compromisos relacionados con la inversión social, generación de empleo y atención a las comunidades no se limiten a manifestaciones verbales, sino que queden debidamente establecidos en un documento que permita garantizar su cumplimiento y seguimiento. Señaló que la comunidad espera que los compromisos adquiridos se traduzcan en acciones concretas y verificables que contribuyan efectivamente al mejoramiento de sus condiciones de vida.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- **Intervención Gerardo Meléndez Páez (Ciudadano).**

El señor Gerardo Meléndez Páez, en su calidad de ciudadano del municipio de Sabana de Torres, solicitó a las entidades y actores involucrados en el proceso, especialmente a la Agencia Nacional de Minería, que se brinde claridad frente a los acuerdos que se lleguen a establecer, particularmente en lo relacionado con los permisos requeridos para el desarrollo de las actividades mineras.

Al respecto, manifestó que actualmente se encuentra vinculado a un proceso judicial, en el marco del cual fue capturado y su vehículo, una volqueta, la cual permanece retenida. Explicó que la situación se presentó cuando se encontraba transportando arena y cargando material en el sector de Provincias. Señaló que, según su conocimiento, contaba con permisos vigentes, los cuales habían sido radicados desde el año 2018, y que las personas a quienes prestaba sus servicios de transporte también contaban con permisos vigentes registrados en la plataforma Génesis.

Manifestó que esta situación le ha generado perjuicios, teniendo en cuenta que, aunque no se considera minero, presta servicios a personas dedicadas a la actividad minera mediante el transporte de materiales.

Finalmente, expresó su preocupación frente al alcance de los títulos mineros y manifestó la importancia de que los acuerdos y las condiciones relacionadas con los permisos queden claramente explicados a la comunidad, de manera que exista claridad sobre los requisitos, autorizaciones y condiciones aplicables a quienes desarrollan actividades relacionadas directa o indirectamente con la minería.

- **Intervención Mauricio Galvis representante de la asociación de pescadores y mineros del río Lebrija.**

El representante de la Asociación de Pescadores y Mineros del Río Lebrija saludó a los asistentes y agradeció a la Agencia Nacional de Minería por su presencia y por la invitación a participar en la Audiencia Pública Minera, manifestando que era la primera vez que asistía a un espacio de esta naturaleza relacionado con la socialización de propuestas de titulación minera en el municipio de Sabana de Torres.

Manifestó su preocupación frente a las situaciones expuestas previamente relacionadas con capturas y procedimientos adelantados por las autoridades contra personas vinculadas a la minería artesanal. Señaló que, desde su perspectiva, en el municipio de Sabana de Torres se viene presentando una mayor persecución hacia los mineros artesanales, quienes, según indicó, enfrentan de manera constante actuaciones de la fuerza pública, aun cuando algunos cuentan con carnés o documentos que consideran vigentes.

En este sentido, solicitó mayor claridad por parte de las autoridades competentes, incluyendo la Administración Municipal y la Agencia Nacional de Minería, frente a los documentos, permisos, requisitos y disposiciones normativas que deben cumplir los mineros artesanales para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, manifestó su preocupación frente a los acuerdos que, según lo expresado por algunos proponentes, se han adelantado con las comunidades, indicando que, como representante de la Asociación de Pescadores y Mineros del Río Lebrija, hasta ese momento no había participado en espacios de diálogo o concertación con los proponentes. En consecuencia, solicitó claridad sobre las alternativas, apoyos y beneficios que se contemplan para los mineros artesanales, así como sobre los beneficios que la actividad minera podría generar para el municipio de Sabana de Torres y para las comunidades ubicadas en las zonas donde se proyecta desarrollar la explotación minera.

De igual manera, enfatizó en la necesidad de que los acuerdos y compromisos que se establezcan con las comunidades queden debidamente plasmados y formalizados por escrito. Al respecto, recordó que en el año 1994 se realizaron acuerdos relacionados con actividades de minería a cielo abierto desarrolladas en el municipio; sin embargo, manifestó que dichos compromisos no quedaron formalmente consignados en un documento.

Finalmente, reconoció las acciones adelantadas por la Agencia Nacional de Minería en relación con la formalización y el desarrollo legal de los proyectos mineros en el municipio. No obstante, reiteró la importancia de definir claramente cuáles serán los impactos sociales,

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

beneficios y compromisos dirigidos a las comunidades mineras y al territorio, solicitando que toda la información y los acuerdos que se establezcan queden claramente consignados en los documentos correspondientes.

- **Intervención Lorenzo Galvis (Ciudadano).**

El señor Lorenzo Galvis, en su intervención, manifestó su preocupación frente al desarrollo de actividades de explotación minera en el municipio de Sabana de Torres, particularmente por los posibles efectos que estas puedan generar sobre los mineros artesanales que han desarrollado esta actividad durante varios años y que dependen de ella para su sustento diario.

Señaló que, históricamente, en el territorio se han desarrollado actividades de explotación de minerales que, desde su percepción, han generado restricciones para los mineros artesanales, quienes posteriormente deben buscar otras alternativas laborales ante la imposibilidad de continuar desarrollando su actividad. En este sentido, expresó su preocupación por la situación de aproximadamente 400 o 500 personas, entre mineros y sus familias, que dependen económicamente de la explotación artesanal de oro, preguntándose cuáles serían las alternativas o medidas que se contemplarían para garantizar su sustento.

Asimismo, solicitó que las preguntas, inquietudes y preocupaciones expresadas por la comunidad durante la Audiencia Pública Minera queden debidamente plasmadas en los documentos correspondientes, con el fin de que sean tenidas en cuenta dentro del desarrollo del proceso.

Por otra parte, manifestó su preocupación frente a los posibles impactos ambientales, especialmente sobre los cuerpos de agua y los ecosistemas asociados a la actividad minera. Señaló que las intervenciones realizadas en los ríos, tales como procesos de dragado o remoción de materiales, pueden generar afectaciones sobre la fauna y las condiciones naturales del ecosistema, por lo que consideró necesario evaluar y tener en cuenta estos posibles impactos.

Finalmente, manifestó que, si bien reconoce la importancia del aprovechamiento de los recursos minerales, enfatizó en la necesidad de analizar integralmente sus posibles consecuencias, especialmente aquellas relacionadas con la protección del agua, destacando que este recurso constituye un elemento fundamental para la vida y el bienestar de las comunidades.

- **Intervención Zoraida Quintero Martínez ASOVIPOVINCIA.**

La señora Zoraida Quintero Martínez, en representación de la asociación ASOVIPOVINCIA, integrada por mineros artesanales, pescadores del río Lebrija, adultos mayores y personas con discapacidad, saludó a los asistentes, a la comunidad presente y a los representantes de la Administración Municipal y la Personería.

Durante su intervención, manifestó que deseaba dejar claridad frente a la participación de la comunidad en los espacios de socialización, señalando que, si bien han sido invitados a participar en actividades realizadas en las veredas, en algunas ocasiones la falta de participación puede obedecer a decisiones o circunstancias propias de la comunidad y no necesariamente a la ausencia de convocatoria.

Asimismo, manifestó la importancia de que los proyectos mineros y las empresas que lleguen al municipio generen beneficios concretos para las comunidades. En este sentido, solicitó que se contemplen proyectos productivos, sociales y comunitarios, así como obras que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, tales como el mantenimiento y mejoramiento de las vías y carreteras, con el fin de facilitar la movilidad de los habitantes.

De manera particular, destacó la necesidad de promover proyectos productivos dirigidos a los mineros tradicionales, que les permitan contar con alternativas de sustento en aquellos momentos en los que no puedan desarrollar sus actividades mineras. Solicitó que se analicen y gestionen todas las posibilidades para promover proyectos sociales y comunitarios que generen beneficios colectivos para la población.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Igualmente, solicitó que se tenga en cuenta la situación de los mineros tradicionales que desarrollan sus actividades en el río Lebrija, manifestando su preocupación por las limitaciones que enfrentan y solicitando que se les brinden oportunidades para continuar desarrollando sus actividades dentro del marco de la normatividad aplicable.

Por otra parte, hizo un llamado a los mineros tradicionales para que, una vez adelantados los trámites correspondientes para la obtención de carnés o permisos, se acerquen a reclamarlos. Señaló que, como representante de la comunidad, ha insistido en la importancia de realizar este trámite, indicando que existen varios carnés que aún no han sido reclamados por sus respectivos beneficiarios.

Finalmente, manifestó que su intervención se realizaba en defensa de los intereses de la comunidad y no en favor de ninguna entidad en particular. Aclaró que no ha recibido beneficios personales por parte de la Agencia Nacional de Minería ni para la asociación que representa. Reiteró su interés en que el proceso se adelante de manera clara y debidamente socializada, permitiendo establecer acuerdos y proyectos sociales concretos en beneficio de la comunidad.

Como ejemplo, propuso el fortalecimiento del acueducto de la vereda Provincias, destacando que este tipo de iniciativas beneficia a la comunidad en general y no únicamente a una familia o a un grupo particular. En este sentido, reiteró la importancia de priorizar proyectos de carácter colectivo que contribuyan al bienestar y al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la comunidad.

- **Intervención Gerardo Meléndez Páez (Ciudadano).**

El señor Gerardo Meléndez Páez intervino nuevamente en relación con lo manifestado previamente acerca de portar físicamente los carnés o documentos que acreditan la situación de los mineros artesanales. Al respecto, cuestionó la necesidad de exigir la presentación física de dichos documentos, teniendo en cuenta que existe una plataforma en la que, según manifestó, las autoridades competentes pueden consultar y verificar la información correspondiente, especialmente considerando que un documento físico puede ser objeto de falsificación.

Asimismo, señaló que los mineros artesanales que desarrollan actividades relacionadas con la extracción de oro realizan su labor directamente en el territorio y, en muchos casos, en condiciones propias de la actividad desarrollada en los cuerpos de agua. Manifestó que, desde su perspectiva, el hecho de que una persona no porte físicamente el carné no debería constituir, por sí solo, una razón para considerar que está desarrollando una actividad ilícita, particularmente cuando cuenta con permisos vigentes que pueden ser verificados en las plataformas correspondientes.

En relación con su situación particular, reiteró que es transportador y que, según manifestó, actuó de buena fe al prestar sus servicios a personas que contaban con los respectivos carnés o permisos. Indicó que, como consecuencia de los hechos previamente expuestos, fue vinculado a un proceso judicial y su volqueta fue relacionada con una investigación por el presunto delito de explotación ilícita de yacimiento minero y otros materiales, situación que, según señaló, le ha generado importantes perjuicios.

Manifestó que fue capturado junto con los mineros y posteriormente puesto en libertad; sin embargo, indicó que el proceso fue remitido a la Fiscalía competente en Bucaramanga y expresó su preocupación por la aplicación de las disposiciones jurídicas relacionadas con los hechos. En este sentido, cuestionó si, desde su perspectiva, se podrían estar vulnerando sus derechos.

Finalmente, expresó su preocupación frente a lo que considera una situación de persecución hacia los mineros artesanales y las personas que prestan servicios relacionados con esta actividad, cuestionando por qué, en su condición de transportador, debe asumir las consecuencias derivadas de actuaciones desarrolladas por terceros. Reiteró la necesidad de que las autoridades competentes brinden mayor claridad frente a los permisos, mecanismos de verificación y condiciones aplicables a los mineros artesanales y a quienes prestan servicios de apoyo a esta actividad.

- **Intervención Mariela Castellanos (Ciudadano).**

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Nuevamente intervino la señora Mariela Castellanos, quien manifestó que, a partir de lo expuesto anteriormente, deseaba formular una nueva inquietud relacionada con el control y seguimiento de la información asociada a los mineros que cuentan con carné o autorización para desarrollar actividades de minería artesanal.

Al respecto, señaló que, según su conocimiento, los mineros que cuentan con este tipo de acreditación pueden comercializar determinadas cantidades de oro. En este sentido, preguntó qué entidad o autoridad es la encargada de llevar el control sobre las cantidades de mineral que cada minero tiene autorizadas para comercializar y sobre los registros de dichas ventas.

Asimismo, manifestó conocer situaciones, ocurridas según refirió en otros municipios, en las cuales la información o los datos de mineros artesanales habrían sido utilizados por terceros o por empresas de mayor tamaño, presuntamente con el propósito de registrar a nombre de los mineros ventas o cantidades de oro superiores a las realmente comercializadas por estos.

Como ejemplo, señaló que un minero podría tener autorización para comercializar una determinada cantidad de oro, pero que posteriormente podrían aparecer registrados volúmenes considerablemente superiores a los realmente vendidos por dicha persona. Manifestó su preocupación frente a las posibles consecuencias que estas situaciones pueden generar para los mineros, especialmente en materia tributaria y patrimonial.

Finalmente, solicitó claridad sobre quién ejerce el control, seguimiento y verificación de la información relacionada con la comercialización del oro por parte de los mineros artesanales, con el fin de prevenir posibles irregularidades y evitar que estos puedan resultar perjudicados por el uso indebido de su información o por registros de operaciones que no correspondan a las actividades realmente realizadas por ellos.

- **Intervención Alexis Gomez (Ciudadano).**

El señor Alexis Gomez intervino manifestando que, en relación con la inquietud planteada previamente por la señora Mariela, el mecanismo de registro y control de los mineros ha presentado cambios con el tiempo, pasando de la plataforma utilizada anteriormente al actual sistema Génesis.

Explicó que, actualmente, la persona autorizada para comercializar el material es aquella que se encuentra debidamente registrada y cuenta con su respectivo carné o acreditación. Asimismo, señaló que el proceso de verificación se realiza mediante mecanismos biométricos y registro fotográfico, lo que, según manifestó, permite validar la identidad de la persona que realiza la comercialización y reduce la posibilidad de que se presenten irregularidades o fraudes.

- **Intervención Neila Anaya Romero presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Doradas**

La señora Neila Anaya Romero, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Doradas, manifestó que su comunidad se encuentra ubicada en la zona de impacto del proyecto. Inicialmente, agradeció a las entidades y asistentes por su presencia y participación en el espacio.

Asimismo, solicitó que se programe una reunión o asamblea con la comunidad de la vereda Doradas, con el propósito de socializar los acuerdos y compromisos que se están abordando durante la Audiencia Pública Minera. Señaló la importancia de que dichos temas sean discutidos directamente con los habitantes de la comunidad, teniendo en cuenta que, en su calidad de presidenta de la Junta de Acción Comunal, considera necesario contar con la participación y opinión de la población a la que representa antes de asumir o definir acuerdos en su nombre.

Manifestó que su labor como representante comunitaria consiste en escuchar a la comunidad, socializar la información y promover la construcción conjunta de acuerdos que permitan alcanzar resultados favorables para todas las partes involucradas.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Finalmente, expresó su especial interés en los aspectos relacionados con el componente ambiental, solicitando claridad frente a las medidas que se implementarán durante el desarrollo de las actividades mineras para prevenir, mitigar y atender los posibles impactos ambientales. En particular, manifestó la importancia de conocer las acciones relacionadas con la recuperación de las áreas intervenidas, la restauración y/o reforestación de los predios, así como las medidas que permitan posteriormente socializar esta información con el resto de la comunidad de la vereda Las Doradas, en su condición de zona de impacto del proyecto.

- **Intervención Lucero Castañeda – Agencia Nacional de Minería.**

La Dra. Lucero, manifestó que daría respuesta a las inquietudes planteadas por los asistentes, siguiendo el orden en el que estas fueron formuladas.

En primer lugar, se refirió a la intervención de una de las participantes, quien manifestó su preocupación por que, según experiencias conocidas por la comunidad, la llegada de proyectos mineros no siempre se traduce en mejoras de las condiciones de vida de los habitantes y, en algunos casos, las comunidades continúan enfrentando situaciones de pobreza. Asimismo, se cuestionó la ausencia de apoyos concretos, como el mejoramiento de viviendas o la entrega de materiales para su reparación, y se solicitó que existieran compromisos serios y verificables con los mineros tradicionales y las comunidades.

Al respecto, la abogada aclaró que el trabajo de relacionamiento y fortalecimiento desarrollado en el territorio, en el marco del Procedimiento de Relacionamiento Social Previo al eventual Otorgamiento de Títulos Mineros, no constituye un proceso político ni proselitista y que su propósito no es que los proponentes realicen promesas individuales, tales como reparar viviendas o entregar materiales de construcción a personas en particular. Señaló que el objetivo del procedimiento es generar espacios de diálogo y participación que permitan identificar las expectativas e inquietudes de las comunidades y establecer acuerdos relacionados con el desarrollo de los proyectos y sus posibles beneficios colectivos.

Indicó que existen preacuerdos construidos como resultado del proceso de diálogo adelantado en el territorio con las comunidades, las Juntas de Acción Comunal y sus respectivos representantes, los cuales serían socializados durante la Audiencia Pública Minera. Precisoó que dichos preacuerdos han abordado temas relacionados con la generación de empleo, el mejoramiento de vías, la educación y otros aportes de carácter social.

En este sentido, reiteró que el procedimiento no busca beneficiar de manera individual a una persona mediante la reparación de una vivienda o la entrega de una lámina de zinc, sino promover la construcción de iniciativas y compromisos que contribuyan colectivamente al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de influencia de los proyectos mineros.

Asimismo, explicó que, una vez otorgado el título minero y en el marco de las obligaciones legales aplicables, el futuro titular deberá formular y desarrollar su Plan de Gestión Social, para cuya construcción los acuerdos y compromisos alcanzados con las comunidades podrán servir como insumo. Señaló que, en esta etapa, será necesario continuar desarrollando espacios de diálogo y participación con las comunidades, con el fin de avanzar en la definición y ejecución de iniciativas sociales relacionadas con el proyecto minero.

La abogada enfatizó que los acuerdos alcanzados durante el procedimiento y la Audiencia Pública Minera se proyectan para materializarse de acuerdo con las etapas y condiciones propias del desarrollo del proyecto, particularmente durante la etapa de explotación. Explicó que, durante la etapa de exploración, el titular adelanta actividades destinadas a conocer y determinar las características y condiciones del yacimiento, con el fin de establecer la viabilidad y forma en que se desarrollaría el proyecto.

Precisoó que, con base en los resultados de esta etapa, el titular deberá elaborar el Programa de Trabajos y Obras (PTO), como requisito para avanzar hacia la etapa de explotación. Explicó que este documento constituye el instrumento técnico mediante el cual se establece y planea la forma en que se desarrollará el proyecto minero.

De igual manera, indicó que, para el desarrollo de las actividades que requieran autorización ambiental, deberá adelantarse el respectivo procedimiento ante la autoridad ambiental competente. Para ello, el titular deberá elaborar y presentar el correspondiente Estudio de

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Impacto Ambiental, el cual será evaluado por la Corporación Autónoma Regional de Santander, entidad competente para determinar, en el marco de sus funciones y del procedimiento aplicable, la procedencia de las autorizaciones o licencias ambientales correspondientes.

Posteriormente, se refirió a la intervención del señor Gerardo Meléndez Páez, quien había solicitado que los acuerdos establecidos durante el proceso fueran claros y había expuesto su situación personal relacionada con un proceso judicial derivado del transporte de material mineral.

Frente al primer aspecto, manifestó que los acuerdos deben ser claros, expresos y exigibles, definiendo de manera precisa las obligaciones, responsables y condiciones para su cumplimiento. Explicó que durante la Audiencia Pública Minera se elaborará el acta correspondiente y que la Comisión Verificadora tendrá la función de verificar que las intervenciones y los acuerdos alcanzados durante el espacio queden debidamente consignados.

Señaló que los compromisos deben establecerse de manera precisa, definiendo, entre otros aspectos, las condiciones de modo, tiempo y lugar, debido a que el acta y los acuerdos que se incorporen al proceso adquieren relevancia dentro de las obligaciones que correspondan al titular del contrato. En este sentido, destacó que una adecuada redacción de los compromisos resulta fundamental para facilitar posteriormente su seguimiento y verificar su cumplimiento.

En relación con la situación particular expuesta por el señor Meléndez Páez y su pregunta acerca de las condiciones bajo las cuales las volquetas pueden transportar minerales, manifestó que no podía emitir un pronunciamiento específico, dado que se trata de un asunto que, según las circunstancias del caso, puede involucrar competencias de otras autoridades, incluidas las judiciales. Indicó, además, que desconocía los hechos particulares que dieron origen al proceso mencionado por el interviniente.

No obstante, señaló que, cuando las personas cuentan con las autorizaciones y soportes correspondientes y pueden demostrar la procedencia lícita de los minerales transportados, estos elementos pueden ser objeto de verificación por las autoridades competentes. Recomendó al señor Meléndez Páez acudir a un profesional del derecho para recibir orientación frente a su situación particular y ejercer la defensa de sus derechos dentro del proceso correspondiente.

Asimismo, explicó que, para el transporte de minerales, se deben cumplir los requisitos y soportes establecidos en la normativa aplicable para acreditar el origen y procedencia del material transportado. Indicó que los mecanismos de registro y control incluyen las plataformas y registros dispuestos para estos efectos, entre ellos Génesis y el Registro Único de Comercializadores de Minerales (RUCOM).

Precisó que los mineros de subsistencia deben cumplir con los requisitos de inscripción y registro que correspondan para desarrollar y comercializar los minerales en el marco de la normatividad aplicable.

En respuesta a la intervención del señor Lorenzo Galvis, relacionada con su preocupación frente a la posible afectación o desplazamiento de los mineros artesanales por la llegada de nuevos títulos mineros, así como por la situación que este calificó como persecución hacia los mineros tradicionales, la abogada manifestó que los mineros de subsistencia que se encuentren debidamente inscritos y desarrollen su actividad dentro del marco de la legalidad no deberían ser objeto de persecución por el desarrollo de su actividad.

Reconoció que la minería de subsistencia constituye una fuente de empleo y sustento para numerosas familias y señaló que no puede desconocerse la importancia económica y social que esta actividad representa para quienes dependen de ella.

Explicó que la plataforma Génesis fue creada por la Agencia Nacional de Minería y que el proceso de inscripción y certificación de los mineros de subsistencia se adelanta con la participación de las administraciones municipales, en el marco de las competencias y procedimientos establecidos. Señaló que los mineros deben estar inscritos de acuerdo con los requisitos aplicables y que la administración municipal correspondiente puede certificar la información relacionada con el desarrollo de la actividad en su jurisdicción.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Respecto a la preocupación relacionada con la ausencia de alternativas para los mineros tradicionales o de subsistencia, precisó que estas categorías pueden tener diferentes connotaciones y aclaró que, en el contexto de las intervenciones realizadas durante la audiencia, se estaba haciendo referencia principalmente a la minería de subsistencia.

Indicó que, dentro de los preacuerdos contruidos respecto de algunas de las propuestas viabilizadas, se han contemplado compromisos relacionados con la posibilidad de permitir el desarrollo de actividades por parte de los mineros de subsistencia, así como la gestión de capacitaciones y el apoyo a proyectos productivos en las veredas.

En este sentido, manifestó que existen alternativas que pueden ser construidas y fortalecidas conjuntamente con las comunidades. Reiteró que uno de los propósitos del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras es precisamente permitir que las comunidades expresen sus expectativas, inquietudes y temores, con el fin de que estos puedan ser considerados en la construcción de acuerdos y compromisos.

Finalmente, frente a las inquietudes relacionadas con los posibles impactos ambientales sobre los ríos y otros cuerpos de agua, manifestó que la evaluación, seguimiento y control de estos aspectos corresponde principalmente a la autoridad ambiental competente.

Explicó que, durante la etapa de exploración, el titular minero adelanta los estudios técnicos y ambientales requeridos para conocer las características del territorio y determinar los posibles impactos que podría generar el proyecto. En el marco de este proceso, deberán identificarse los cuerpos de agua y demás elementos ambientales presentes en el área de influencia.

Señaló que, en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental, el titular deberá identificar y evaluar los posibles impactos sobre los recursos naturales y establecer las medidas necesarias para prevenir, mitigar, corregir y, cuando corresponda, compensar las afectaciones que puedan generarse.

Finalmente, reiteró que la autoridad ambiental competente será la encargada de evaluar los estudios y documentos presentados y de realizar el seguimiento y control correspondiente sobre las obligaciones ambientales que se deriven del desarrollo del proyecto minero.

La abogada de la Agencia Nacional de Minería posteriormente se refirió a la intervención de la señora Zoraida Quintero Martínez, destacando el llamado realizado a la comunidad para fortalecer su participación en los diferentes espacios de diálogo y socialización relacionados con el procedimiento.

Asimismo, retomó la solicitud planteada por la interviniente frente a la necesidad de promover proyectos productivos que permitan generar alternativas de sustento para las comunidades y, particularmente, para los mineros que, por diferentes circunstancias, no puedan continuar desarrollando actividades mineras. De igual manera, se refirió al llamado realizado a los mineros de subsistencia para que se acerquen a reclamar los respectivos carnés o acreditaciones, señalando la importancia de cumplir con los trámites y requisitos establecidos para el desarrollo de sus actividades.

Posteriormente, dio respuesta a la inquietud formulada por la señora Mariela Castellanos, relacionada con la entidad encargada de ejercer el control sobre la producción y comercialización de los minerales extraídos por los mineros de subsistencia.

Al respecto, explicó que este es un aspecto de especial importancia, teniendo en cuenta que los mineros de subsistencia están sujetos a límites o topes de producción, de conformidad con la normativa aplicable. Precisoó que el Decreto 1666 de 2016 establece disposiciones relacionadas con la clasificación minera y la minería de subsistencia, mientras que los volúmenes máximos aplicables a esta actividad son definidos conforme a la reglamentación correspondiente.

Frente a la denuncia expuesta por la interviniente sobre el presunto uso indebido o comercialización de bases de datos e información de mineros por parte de terceros, indicó que se trataba de una situación que debía ser puesta en conocimiento de las autoridades competentes para que se realizaran las verificaciones correspondientes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Finalmente, señaló que el control relacionado con la información y producción minera cuenta con mecanismos institucionales de seguimiento y que, sobre la producción de minerales, se generan las obligaciones económicas que correspondan, incluidas aquellas relacionadas con el pago de regalías, según la normativa aplicable.

Asimismo, explicó que el minero de subsistencia debidamente inscrito y habilitado puede comercializar el mineral obtenido con compradores o comercializadores que cuenten con los requisitos y registros exigidos para desarrollar dicha actividad. En este sentido, reiteró la importancia de que tanto los mineros como los comercializadores cumplan con los procedimientos y mecanismos de registro establecidos, con el fin de garantizar la trazabilidad y legalidad en la comercialización de los minerales.

Por último, en respuesta a la solicitud formulada por la señora Neila Anaya Romero, presidenta de la Junta de Acción Comunal de la vereda Doradas, la abogada de la Agencia Nacional de Minería se refirió a la importancia de socializar con la comunidad los acuerdos que se logren durante la Audiencia Pública Minera.

Al respecto, señaló que los preacuerdos que se tenían hasta ese momento fueron construidos previamente en el territorio, mediante espacios de diálogo con las comunidades, y que durante la Audiencia Pública Minera se procedería a su lectura y posterior ratificación, conforme a las decisiones y manifestaciones que surgieran en el desarrollo del espacio.

De igual manera, indicó que la Audiencia Pública Minera sería publicada posteriormente en el canal oficial de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, así como el acta correspondiente, documentos a los cuales la comunidad podrá acceder para conocer y socializar la información y los acuerdos alcanzados en sus respectivos territorios y comunidades.

Seguidamente, la abogada Lucero Castañeda, en representación de la Agencia Nacional de Minería, realizó una presentación general del presidente de la entidad, doctor Juan Camilo Valencia, y dio lectura a su mensaje dirigido a los asistentes, destacando el propósito institucional de consolidar “Una Agencia de puertas abiertas, que escucha, acompaña y trabaja de la mano con las comunidades”.

Durante su intervención, se resaltaron cuatro líneas principales de acción de la Agencia: escuchar y articular, mediante el fortalecimiento del diálogo con las comunidades y la articulación con las autoridades y actores del territorio; acompañar y facilitar, brindando apoyo a los mineros en sus procesos de formalización y procurando eliminar barreras; garantizar legalidad y seguridad, promoviendo una actividad minera legal y segura, con reglas claras y cumplimiento de las normas ambientales; y generar desarrollo, impulsando una minería responsable que contribuya a la generación de empleo, oportunidades y bienestar para las comunidades.

Finalmente, se destacó el mensaje institucional de que “La Agencia es la casa del minero legal, donde encuentra reglas claras, seguridad y confianza para desarrollar su actividad. Somos su aliado estratégico.”

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Juan Camilo Valencia
Presidente de la Agencia Nacional de Minería

ESCUCHAR Y ARTICULAR
Fortalecemos el diálogo con las comunidades, articulando con las autoridades y actores del territorio con una Agencia presente y cercana.

ACOMPañAR Y FACILITAR
Acompañamos a los mineros en sus procesos de formalización, eliminando las barreras para hacerlos más ágiles.

GARANTIZAR LEGALIDAD Y SEGURIDAD
Trabajamos por una actividad minera legal y segura, con reglas claras, cumpliendo las normas ambientales y tomando acciones contundentes frente a la ilegalidad.

GENERAR DESARROLLO
Promovemos una minería responsable, que genera empleo, oportunidades y bienestar para todas las comunidades. Así contribuimos a la prosperidad de Colombia.

La Agencia es la casa del minero legal, donde encuentra reglas claras, seguridad y confianza para desarrollar su actividad.
Somos su aliado estratégico.

“Una Agencia de puertas abiertas, que escucha, acompaña y trabaja de la mano con las comunidades.”



- Intervención Dr. Julio Cerpa Bautista, delegado alcaldía municipal Sabanas de Torres.**

Seguidamente, el delegado de la Alcaldía Municipal intervino con el propósito de aclarar algunas de las inquietudes planteadas por los asistentes respecto a los carnés y a la acreditación de los mineros de subsistencia.

Inicialmente, señaló que este tema ya había sido abordado por la abogada de la Agencia Nacional de Minería y manifestó que, teniendo en cuenta que una parte importante de los asistentes a la Audiencia Pública Minera desarrolla actividades de minería de subsistencia, consideraba necesario precisar cuál es el documento mediante el cual se acredita dicha condición.

Al respecto, explicó que la acreditación correspondiente se encuentra asociada a la información y certificación obtenida a través de la plataforma Génesis de la Agencia Nacional de Minería. No obstante, reconoció las dificultades que pueden presentarse para los mineros de subsistencia al momento de portar una copia física de la certificación mientras desarrollan sus actividades, especialmente quienes trabajan directamente en el río.

En este sentido, señaló que la Administración Municipal, en articulación con las asociaciones de mineros y pescadores y con el acompañamiento de las autoridades de policía, adoptó en su momento la decisión de expedir un carné como mecanismo práctico para facilitar la identificación de los mineros y permitirles acreditar la información relacionada con su inscripción.

Aclaró que dicho carné no corresponde al documento establecido por la normatividad como requisito para acreditar formalmente la condición de minero de subsistencia y que su expedición por parte de la Administración Municipal no reemplaza la certificación o registro correspondiente ante la Agencia Nacional de Minería. Preciso que la Administración Municipal no es la entidad competente para legalizar o certificar la condición de minero de subsistencia, función que corresponde a la Agencia Nacional de Minería a través de los mecanismos y plataformas establecidos para tal fin.

Explicó que el carné expedido por el municipio contiene información relacionada con la certificación del minero y cuenta, entre otros elementos, con un código QR, con el propósito de facilitar la consulta y verificación de la información. Señaló que este mecanismo fue diseñado como una herramienta práctica para que los mineros pudieran portar un documento resistente y de fácil uso durante el desarrollo de sus labores, especialmente en actividades realizadas en el río.

Indicó que inicialmente se había considerado la posibilidad de entregar copias de las certificaciones o resoluciones reducidas y plastificadas; sin embargo, posteriormente se optó por la elaboración de un carné, como resultado de los acuerdos y diálogos adelantados

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

entre la Administración Municipal, representantes de las asociaciones y las autoridades presentes. No obstante, reiteró que la existencia de este carné no significa que sea el documento exigido por la normatividad para acreditar la condición de minero de subsistencia.

Posteriormente, se refirió a la situación expuesta por el señor Gerardo Meléndez Páez, manifestando que la Administración Municipal se encuentra preocupada por su caso. Señaló que, según lo expuesto durante la audiencia, el señor Meléndez Páez no desarrolla directamente actividades de minería de subsistencia, sino que presta servicios de transporte a personas vinculadas a esta actividad, y que habría resultado afectado en el marco de un operativo realizado por las autoridades mientras transportaba o cargaba material.

Indicó que, de acuerdo con lo expuesto por el interviniente, actualmente se encuentra vinculado a un proceso judicial, situación que, desde la perspectiva de la Administración Municipal, requiere ser esclarecida por las autoridades competentes. Manifestó que se han realizado gestiones para conocer la situación del caso; sin embargo, señaló que, por tratarse de un asunto de carácter penal, corresponde a la Fiscalía y a las autoridades judiciales competentes determinar los hechos y establecer las responsabilidades a que haya lugar.

Asimismo, manifestó desconocer si, al momento de los hechos, las personas involucradas contaban con los documentos requeridos, si portaban el carné correspondiente o si pudieron acreditar ante las autoridades su inscripción y vigencia en la plataforma Génesis. Reiteró que estos aspectos deberán ser analizados dentro de la investigación y del proceso adelantado por las autoridades competentes.

Por otra parte, señaló que desde el año 2024, la Administración Municipal ha venido adelantando un trabajo permanente con los mineros de subsistencia, desarrollando aproximadamente cada seis meses jornadas de inscripción, actualización y acompañamiento relacionadas con los trámites requeridos para su registro.

Informó que durante la segunda semana del mes de agosto se adelantó una nueva jornada, en la cual funcionarios de la Administración Municipal brindaron apoyo a los mineros para la realización de los procesos correspondientes, incluyendo trámites relacionados con la inscripción, renovación y acreditación. Sin embargo, indicó que la jornada tuvo que ser suspendida temporalmente debido a fallas tecnológicas presentadas en la plataforma y en el servicio de internet, situación que afectó la continuidad de la atención.

Manifestó que las actividades se encontraban siendo retomadas y aprovechó la oportunidad para hacer un llamado a los mineros de subsistencia a cumplir también con su responsabilidad dentro del proceso. Señaló que, en algunos casos, las personas realizan el trámite de inscripción, pero posteriormente no regresan a reclamar o consultar la certificación correspondiente. Por ello, los invitó a mantener actualizada su información y a contar con los documentos requeridos que les permitan acreditar su condición y la legalidad de su actividad.

Finalmente, informó a los asistentes que el próximo 8 de septiembre se realizará una jornada de capacitación con la participación de representantes de la Agencia Nacional de Minería – Regional Santander y del Ministerio de Minas y Energía, orientada a brindar claridad frente a la normatividad y los procedimientos aplicables a la minería de subsistencia.

Indicó que durante este espacio se abordarán temas relacionados con los requisitos, documentos, registros y procedimientos que deben cumplir las personas vinculadas a esta actividad. La convocatoria estará dirigida a los mineros de subsistencia, presidentes de las asociaciones, Administración Municipal, Juntas de Acción Comunal, transportadores o propietarios de volquetas y autoridades de policía.

Finalmente, invitó a todos los actores convocados a participar activamente en la jornada, con el propósito de aclarar las inquietudes existentes y fortalecer el conocimiento y comprensión de la normatividad aplicable a la minería de subsistencia y a las actividades relacionadas con el transporte y comercialización de minerales.

- **Moderador: Juan Nicolás Solano**

Dando continuidad a la agenda del día, se dio paso al momento de construcción y aprobación de acuerdos. Se informó que esta actividad se desarrollaría en plenaria, tomando como base los preacuerdos construidos previamente entre los proponentes y las comunidades, los cuales serían presentados, socializados y sometidos a consideración para su respectiva aprobación en plenaria.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

ACUERDOS ENTRE PROPONENTES Y COMUNIDAD:

Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 501701 Proponente MARIO ANDRÉS PORRAS RODRÍGUEZ
(Veredas Pescado y Campo Tigre).

- El futuro concesionario se compromete a que durante la etapa de explotación debe cumplir las normas laborales y el reglamento interno de trabajo. La mano de obra no calificada será en un porcentaje mínimo del 50% del área de influencia directa veredas (La Pescado y Campo Tigre), siempre que exista la oferta y que cumplan con el perfil y las condiciones requeridas.

Así mismo hay que tener en cuenta la mano de obra calificada que se requiere para algunos cargos. Por ejemplo: Si dentro de la comunidad hay operadores de maquinaria que no tienen la certificación se realiza un compromiso de capacitación a través del SENA para lograr dicha certificación requerida para este personal

Este proceso se hará con apoyo de las Juntas de Acción Comunal - JAC y las Asociaciones para la respectiva validación de residencia de los aspirantes para que exista claridad y transparencia en el proceso. Una vez esté aprobada la licencia ambiental y el PTO para iniciar el proceso de explotación y se cuente con el Grupo Operador para definir los cargos requeridos dentro del proceso de explotación se realizará una reunión con la comunidad para dar a conocer los perfiles requeridos y de esta manera poder determinar y dar cumplimiento a estos compromisos.

- El futuro concesionario elaborará un Plan anual de inversiones concertado con la comunidad, para los acuerdos pactados y firmados en este documento con el área de influencia directa y que van a ser plasmados en la elaboración del EIA y el PGS.

Se entregará el 1% para inversión social de acuerdo a las regalías reportadas para ejecutar el plan de inversión a través de la Junta de acción comunal y la comunidad.

Se llevará a cabo una reunión semestral convocada entre el Titular y la Junta de acción comunal para dar a conocer el valor de la inversión a entregar. Se hará la primera reunión 2 meses después de publicado el contrato de concesión en el catastro minero.

- El futuro concesionario se compromete a gestionar una capacitación con el SENA para capacitar a los operadores de maquinaria del área de influencias directa, y otras capacitaciones en actividades de proyectos productivos priorizando la población vulnerable como madres y padres cabeza de familia, víctimas entre otras.
- El futuro concesionario se compromete a que una vez el título minero esté en la etapa de explotación, destinar anualmente un aporte del 1% de las utilidades para actividades sociales de la comunidad del área de influencia, tales como el día de la familia, el día de los niños, navidad, entre otros.
- El proponente se compromete a que los compromisos y acuerdos adquiridos en esta audiencia, son para la comunidad del área de influencia directa y deben ser plasmados dentro del estudio de impacto ambiental -EIA, para obtener la licencia ambiental y que se desarrollaran o ejecutaran en la etapa de explotación.
- El futuro concesionario El futuro concesionario se compromete a adquirir los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto minero, dentro de la comunidad de las veredas Campo Tigre y La Pescado (mercado, hidratación, transporte, suministros de papelería, dotación. etc.) siempre y cuando los precios y la calidad sean competitivos a nivel regional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- El futuro concesionario se compromete a cumplir lo establecido en la ley para el cuidado y la protección del medio ambiente, respetando las zonas hídricas y fuentes de agua, y a cumplir con lo aprobado en la licencia ambiental.
- El futuro concesionario se compromete, una vez el contrato se encuentre en etapa de explotación, a prestar el apoyo que requiera la comunidad de las veredas Campo Tigre y La Pescado, en materia de insumos para atender el mantenimiento vial de uso del proyecto que están en las veredas mencionadas, en coordinación con la autoridad ambiental, las JAC, así como las autoridades territoriales. Se deja como compromiso de la comunidad la gestión ante las entidades públicas para la cofinanciación y apoyo con mano de obra. Se deja claro que se priorizara anualmente un proyecto en los sectores mencionados, y el proponente apoyara con combustible.

Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 502199 Proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACÍN MARÍN
(Vereda Doradas).

- El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 70% de la mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo del proyecto, que cumpla con el perfil requerido, con y sin experiencia, proveniente de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos.

La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales; redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

- El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.
- El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado.

Para el cumplimiento de este compromiso, se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres y deberá informar anualmente a la JAC de la vereda Doradas (En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales, utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

- El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

- El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a realizar mantenimiento dos (2) veces al año a la vía de centro poblado de Provincia al lugar de explotación, utilizando la maquinaria pesada que sea conveniente para esto y con el apoyo de la Alcaldía Municipal, previa la gestión realizada por la comunidad. La comunidad en coordinación con la JAC realizara la limpieza al tramo a intervenir.
- El futuro concesionario, se compromete a aportar un valor equivalente al 1% de las regalías reportadas a la ANM dos (2) veces al año (junio y diciembre), recursos que serán destinados para las celebraciones y otras necesidades que sean priorizadas por la comunidad, de la vereda de Doradas del municipio de Sabana de Torres. Esto válido desde la etapa de explotación.
- El futuro concesionario se compromete a realizar 2 jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda de Doradas del municipio de Sabana de Torres, de manera presencial desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental – EIA, cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la JAC de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres, con quien se organizará todo el tema logístico para llevar a cabo las reuniones (Sitio, hora y fecha).

Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 501920 Proponente EDWIN GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ
(Veredas Alto Viento y San Pedro Incora)

- El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a cofinanciar y prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de mano de obra, combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones de emergencia o que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, en las veredas Alto Viento y San Pedro Incora.
- En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con las veredas Alto Viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, a entregar un aporte equivalente al 1% de ganancias reportadas a la ANM de manera anual, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida, junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Alto Viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, de manera semestral desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Alto Viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, con quienes coordinaran la fecha, sitio y hora.
- El futuro concesionario, se compromete a aportar un valor equivalente al 1% de las regalías reportadas a la ANM dos (2) veces al año (junio y diciembre), recursos que serán destinados para las celebraciones y otras necesidades que sean priorizadas por la comunidad de las veredas Alto viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres. Esto válido desde la etapa de explotación.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- El futuro concesionario se compromete a contratar el 50% de la mano de obra calificada que cumpla con el perfil requerido y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Alto viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
- El futuro concesionario, se compromete a realizar la gestión para la realización de capacitaciones para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Alto viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

Propuesta de Contrato de Concesión con Requisitos Diferenciales No. 501703 Proponente KAREN ALEXANDRA PINILLA ÁLVAREZ
(vereda pescado y campo alegre)

- El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en la licencia ambiental durante la etapa de explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
- El futuro concesionario se compromete, una vez el contrato se encuentre en etapa de explotación, a prestar el apoyo que requiera la comunidad de las veredas Campo Tigre y La Pescado, en materia de insumos para atender el mantenimiento vial de uso del proyecto que están en las veredas mencionadas, en coordinación con la autoridad ambiental, las JAC, así como las autoridades territoriales. Se deja como compromiso de la comunidad la gestión ante las entidades públicas para la cofinanciación y apoyo con mano de obra. Se deja claro que se priorizara anualmente un proyecto en los sectores mencionados, y el futuro concesionario apoyara con combustible.
- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia con las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres, de manera semestral desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto y licenciamiento ambientales cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado, quienes determinaran hora, fecha y lugar.
- En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con las JAC de veredas Campo Tigre y La Pescado, a entregar un aporte equivalente al 1% de las ganancias reportadas a la ANM de manera anual, según la ubicación de área de influencia directa. Valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto disponga la JAC, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- El futuro concesionario se compromete a contratar el 50% de la mano de obra calificada que cumpla con el perfil requerido y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las JAC que están en las veredas Campotigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales; redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
- El futuro concesionario, se compromete a realizar la gestión de capacitaciones para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.
- El futuro concesionario, se compromete a aportar un valor equivalente al 1% de las regalías reportadas a la ANM dos (2) veces al año (junio y diciembre), recursos que serán destinados para las celebraciones y otras necesidades que sean priorizadas por la comunidad de las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres. Esto válido desde la etapa de explotación.

Propuesta de Contrato de Concesión No. TKL-08041 Proponente SOYDA SAS
(veredas Provincia y Puerto Santos)

- El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a cofinanciar y prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de mano de obra, combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones de emergencia o que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, en las veredas Provincia y Puerto Santos.
- : En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con las JAC de las veredas Provincia, Puerto Santos y las asociaciones legalmente constituidas a la fecha de realización de la presente APM (AsoviProvincia, Asopril, Mineros y Pescadores del rio Lebrija y Aminarpal) del municipio de Sabana de Torres, a entregar un aporte equivalente al 1% de las regalías anuales reportadas a la ANM, en dos cuotas (junio y diciembre), valor que será repartido a prorrata y consignado en las cuentas bancarias que para tal efecto designen los beneficiarios de este recurso, este valor será destinado a las necesidades que tengan las comunidades. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, las JAC legalmente constituidas y los representantes legales de las asociaciones mencionadas junto con el titular minero, establecerán un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
- El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, de manera semestral desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licencia ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, con quien se acordará fecha, lugar y hora.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- El futuro concesionario se compromete a contratar hasta el 50% de la mano de obra calificada que cumpla con el perfil requerido y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
- El futuro concesionario, se compromete a realizar la gestión para la realización de capacitaciones para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.
- El proponente se compromete a adquirir los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto minero, dentro de la comunidad de las veredas Provincia y Puerto Santos (mercado, hidratación, transporte, suministros de papelería, dotación, productos agrícolas, etc.) siempre y cuando los precios y la calidad sean competitivos a nivel regional y se cuente con los permisos pertinentes para el suministro respectivo.

Lucero Castañeda Hernández – Agencia Nacional de Minería

Habiendo agotado los puntos previstos en la agenda, agradecemos a todas las personas, comunidades, autoridades y entidades que nos acompañaron de manera presencial y virtual y que participaron en este espacio.

Les recordamos que la grabación de la Audiencia Pública Minera estará disponible para consulta en el canal oficial de YouTube de la Agencia Nacional de Minería (ANM). Asimismo, en los próximos días se publicará en la página web de la ANM el acta de la Audiencia para conocimiento y comentarios de la ciudadanía. Se recuerda al Comité Verificador del Acta realizar su respectiva revisión y presentar las observaciones a que haya lugar.

Agradecemos nuevamente su participación y, siendo hoy 25 de agosto de 2026, a la 1:41 p. m., damos por finalizada la Audiencia Pública Minera en el municipio de Sabana de Torres, Santander.

CONCLUSIONES

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa de ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados del proceso de coordinación y concurrencia, así como de las actividades desarrolladas en el marco del proceso de relacionamiento social.
- Se dispuso un espacio de participación para la intervención de la comunidad, en el cual se atendieron y resolvieron las inquietudes planteadas por los asistentes.
- Se desarrolló un diálogo entre la comunidad y los proponentes, logrando la construcción de acuerdos, los cuales quedaron debidamente registrados en el acta correspondiente.

COMPROMISOS (Si los hay)					
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	26 de agosto de 2026		08 de septiembre de 2026
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	09 de septiembre de 2026		18 de septiembre de 2026
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	22 de septiembre de 2026		-
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DÍA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por Berena Patricia Padilla Meza, Juan Nicolas Solano Ávila, Lucero Castañeda Hernández.		25	08	2026

ANEXOS (Si aplica)					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD / DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS		CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO		VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA		FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	7	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	5	X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Sabana de Torres, Santander.			X	Agencia Nacional de Minería
7	Anexo 1 - Acuerdos Propuesta 501701 MARIO ANDRÉS PORRAS RODRÍGUEZ.	2	X		Agencia Nacional de Minería
8	Anexo 2 - Acuerdo Propuesta 502199 NIDXON ALFONSO ALBARRACÍN MARÍN	2	X		Agencia Nacional de Minería
9	Anexo 3 – Acuerdo Propuesta 501920 EDWIN GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ.	1	X		Agencia Nacional de Minería
10	Anexo 4 - Acuerdos Propuesta 501703 KAREN ALEXANDRA PINILLA ÁLVAREZ	2	X		Agencia Nacional de Minería
11	Anexo 5 - Acuerdos Propuesta TKL-08041 SOYDA SAS	2	X		Agencia Nacional de Minería
12	Certificado de existencia y representación legal	10		X	Soyda S.A.S.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD / DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Se adjunta lista de asistencia		x		
1	Lucero Castañeda Hernández		X		Agencia Nacional de Minería
2	Juan Nicolás Solano Ávila		X		Agencia Nacional de Minería

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 1
ACUERDOS PCCD No, 501701 Proponente MARIO ANDRES PORRAS RODRIGUEZ

Veredas La Pescado y Campo Tigre.

1. El futuro concesionario se compromete a que durante la etapa de explotación debe cumplir las normas laborales y el reglamento interno de trabajo. La mano de obra no calificada será en un porcentaje mínimo del 50% del área de influencia directa veredas (La Pescado y Campo Tigre), siempre que exista la oferta y que cumplan con el perfil y las condiciones requeridas.

Así mismo hay que tener en cuenta la mano de obra calificada que se requiere para algunos cargos. Por ejemplo: Si dentro de la comunidad hay operadores de maquinaria que no tienen la certificación se realiza un compromiso de capacitación a través del SENA para lograr dicha certificación requerida para este personal

Este proceso se hará con apoyo de las Juntas de Acción Comunal - JAC y las Asociaciones para la respectiva validación de residencia de los aspirantes para que exista claridad y transparencia en el proceso. Una vez esté aprobada la licencia ambiental y el PTO para iniciar el proceso de explotación y se cuente con el Grupo Operador para definir los cargos requeridos dentro del proceso de explotación se realizará una reunión con la comunidad para dar a conocer los perfiles requeridos y de esta manera poder determinar y dar cumplimiento a estos compromisos.

2. El futuro concesionario elaborará un Plan anual de inversiones concertado con la comunidad, para los acuerdos pactados y firmados en este documento con el área de influencia directa y que van a ser plasmados en la elaboración del EIA y el PGS.

Se entregará el 1% para inversión social de acuerdo a las regalías reportadas para ejecutar el plan de inversión a través de la Junta de acción comunal y la comunidad.

Se llevará a cabo una reunión semestral convocada entre el Titular y la Junta de acción comunal para dar a conocer el valor de la inversión a entregar. Se hará la primera reunión 2 meses después de publicado el contrato de concesión en el catastro minero.

3. El futuro concesionario se compromete a gestionar una capacitación con el SENA para capacitar a los operadores de maquinaria del área de influencias directa, y otras capacitaciones en actividades de proyectos productivos priorizando la población vulnerable como madres y padres cabeza de familia, víctimas entre otras.
4. El futuro concesionario se compromete a que una vez el título minero esté en la etapa de explotación, destinar anualmente un aporte del 1% de las utilidades para actividades sociales de la comunidad del área de influencia, tales como el día de la familia, el día de los niños, navidad, entre otros.
5. El futuro concesionario se compromete a que los compromisos y acuerdos adquiridos en esta audiencia, son para la comunidad del área de influencia directa y deben ser plasmados dentro del estudio de impacto ambiental -EIA, para obtener la licencia ambiental y que se desarrollaran o ejecutaran en la etapa de explotación.
6. El futuro concesionario El futuro concesionario se compromete a adquirir los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto minero, dentro de la comunidad de las veredas Campo Tigre y La Pescado (mercado, hidratación, transporte, suministros de papelería, dotación. etc.) siempre y cuando los precios y la calidad sean competitivos a nivel regional.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

7. El futuro concesionario se compromete a cumplir lo establecido en la ley para el cuidado y la protección del medio ambiente, respetando las zonas hídricas y fuentes de agua, y a cumplir con lo aprobado en la licencia ambiental.
8. El futuro concesionario se compromete, una vez el contrato se encuentre en etapa de explotación, a prestar el apoyo que requiera la comunidad de las veredas Campo Tigre y La Pescado, en materia de insumos para atender el mantenimiento vial de uso del proyecto que están en las veredas mencionadas, en coordinación con la autoridad ambiental, las JAC, así como las autoridades territoriales. Se deja como compromiso de la comunidad la gestión ante las entidades públicas para la cofinanciación y apoyo con mano de obra. Se deja claro que se priorizara anualmente un proyecto en los sectores mencionados, y el proponente apoyara con combustible.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 2
ACUERDOS PCCD No. 502199 Proponente NIDXON ALFONSO ALBARRACÍN MARÍN

Vereda Doradas

1. El futuro concesionario se compromete a contratar mínimo el 70% de la mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo del proyecto, que cumpla con el perfil requerido, con y sin experiencia, proveniente de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos.

La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública, difundida en primera instancia con la Junta de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales; redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.

2. El futuro concesionario se compromete a activar cualquiera de las rutas para la formalización de mineros tradicionales que se encuentran ubicados en el área objeto de titulación y con actividades mineras vigentes a la fecha de la realización de la presente Audiencia Pública Minera. Esto con la intermediación del Ministerio de Minas y Energía y con el acompañamiento de la Agencia Nacional de Minería. Las figuras de formalización a aplicar serán aquellas dispuestas en la Ley 2250 del 2022 y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente.
3. El futuro concesionario se compromete a priorizar la adquisición de bienes y servicios y el consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de las comunidades aledañas y el comercio local. Esto estará sujeto a que la comunidad garantice la existencia y oferta de bienes y servicios a fin de cubrir la necesidad del titular y cumplan con los requisitos comerciales vigentes, esta obligación estará vigente durante todo el proyecto minero, a precio de condiciones del mercado.

Para el cumplimiento de este compromiso, se establecerá comunicación con JAC o líderes comunitarios de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres y deberá informar anualmente a la JAC de la vereda Doradas (En todo caso, el futuro concesionario para la ejecución de sus obligaciones contractuales, utilizará preferencialmente y al máximo los recursos locales, regionales y nacionales, todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente).

4. El futuro concesionario, se compromete a la realización de cursos para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres, por medio del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.
5. El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a realizar mantenimiento dos (2) veces al año a la vía de centro poblado de Provincia al lugar de explotación, utilizando la maquinaria pesada que sea conveniente para esto y con el apoyo de la Alcaldía Municipal, previa la gestión realizada por la comunidad. La comunidad en coordinación con la JAC realizara la limpieza al tramo a intervenir.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

6. El futuro concesionario, se compromete a aportar un valor equivalente al 1% de las regalías reportadas a la ANM dos (2) veces al año (junio y diciembre), recursos que serán destinados para las celebraciones y otras necesidades que sean priorizadas por la comunidad, de la vereda de Doradas del municipio de Sabana de Torres. Esto válido desde la etapa de explotación.

7. El futuro concesionario se compromete a realizar 2 jornadas de socialización amplia para la comunidad de la vereda de Doradas del municipio de Sabana de Torres, de manera presencial desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental – EIA, cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de la JAC de la vereda Doradas del municipio de Sabana de Torres, con quien se organizará todo el tema logístico para llevar a cabo las reuniones (Sitio, hora y fecha).

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 3
ACUERDOS PCCD No. 501920 Proponente EDWIN GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Veredas Alto Viento y San Pedro Incora

1. El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a cofinanciar y prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de mano de obra, combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones de emergencia o que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, en las veredas Alto Viento y San Pedro Incora.
2. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con las veredas Alto Viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, a entregar un aporte equivalente al 1% de ganancias reportadas a la ANM de manera anual, valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto tenga la JAC, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida, junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas de Alto Viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, de manera semestral desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licenciamiento ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Alto Viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, con quienes coordinaran la fecha, sitio y hora.
4. El futuro concesionario, se compromete a aportar un valor equivalente al 1% de las regalías reportadas a la ANM dos (2) veces al año (junio y diciembre), recursos que serán destinados para las celebraciones y otras necesidades que sean priorizadas por la comunidad de las veredas Alto viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres. Esto válido desde la etapa de explotación.
5. El futuro concesionario se compromete a contratar el 50% de la mano de obra calificada que cumpla con el perfil requerido y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Alto viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
6. El futuro concesionario, se compromete a realizar la gestión para la realización de capacitaciones para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Alto viento y San Pedro Incora del municipio de Sabana de Torres, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 4
ACUERDOS PCCD 501703 KAREN ALEXANDRA PINILLA ÁLVAREZ

Veredas Campo tigre y La Pescado

1. El futuro concesionario se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, entre otros, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en la licencia ambiental durante la etapa de explotación. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente.
2. El futuro concesionario se compromete, una vez el contrato se encuentre en etapa de explotación, a prestar el apoyo que requiera la comunidad de las veredas Campo Tigre y La Pescado, en materia de insumos para atender el mantenimiento vial de uso del proyecto que están en las veredas mencionadas, en coordinación con la autoridad ambiental, las JAC, así como las autoridades territoriales. Se deja como compromiso de la comunidad la gestión ante las entidades públicas para la cofinanciación y apoyo con mano de obra. Se deja claro que se priorizara anualmente un proyecto en los sectores mencionados, y el futuro concesionario apoyara con combustible.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia con las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres, de manera semestral desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance de este, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto y licenciamiento ambientales cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado, quienes determinaran hora, fecha y lugar.
4. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con las JAC de veredas Campo Tigre y La Pescado, a entregar un aporte equivalente al 1% de las ganancias reportadas a la ANM de manera anual, según la ubicación de área de influencia directa. Valor que será consignado a la cuenta bancaria que para tal efecto disponga la JAC, este valor será destinado a las necesidades que tenga la comunidad. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, la JAC legalmente constituida junto con la comunidad, establecerá un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
5. El futuro concesionario se compromete a contratar el 50% de la mano de obra calificada que cumpla con el perfil requerido y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el futuro concesionario realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales; redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
6. El futuro concesionario, se compromete a realizar la gestión de capacitaciones para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las JAC que están en las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.

7. El futuro concesionario, se compromete a aportar un valor equivalente al 1% de las regalías reportadas a la ANM dos (2) veces al año (junio y diciembre), recursos que serán destinados para las celebraciones y otras necesidades que sean priorizadas por la comunidad de las veredas Campo tigre y La Pescado del municipio de Sabana de Torres. Esto válido desde la etapa de explotación

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

Anexo 5
ACUERDOS PCC No. TKL-08041 Proponente SOYDA SAS

Veredas Provincia y Puerto Santos

1. El futuro concesionario, en etapa de explotación se compromete a cofinanciar y prestar el apoyo que requiera la comunidad, en materia de mano de obra, combustible, entre otros, en coordinación con la autoridad ambiental, las autoridades territoriales, para atender situaciones de emergencia o que dificulten el tránsito en las vías ocasionadas por fenómenos naturales o por la ejecución misma del proyecto minero, en las veredas Provincia y Puerto Santos.
2. En etapa de explotación, el futuro concesionario se compromete con las JAC de las veredas Provincia, Puerto Santos y las asociaciones legalmente constituidas a la fecha de realización de la presente APM (Asoviprovincia, Asopril, Mineros y Pescadores del río Lebrija y Aminarpal) del municipio de Sabana de Torres, a entregar un aporte equivalente al 1% de las regalías anuales reportadas a la ANM, en dos cuotas (junio y diciembre), valor que será repartido a prorrata y consignado en las cuentas bancarias que para tal efecto designen los beneficiarios de este recurso, este valor será destinado a las necesidades que tengan las comunidades. Parágrafo: Para efecto de establecer el destino de los recursos, las JAC legalmente constituidas y los representantes legales de las asociaciones mencionadas junto con el titular minero, establecerán un plan de trabajo comunal donde se detallen las necesidades a atender.
3. El futuro concesionario se compromete a realizar jornadas de socialización amplia para la comunidad de las veredas Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, de manera semestral desde la etapa de explotación, para informar y socializar el estado del proyecto, las actividades realizadas y el avance del mismo, dando información detallada sobre el contenido del Plan de Trabajos y Obras (PTO), del estudio de impacto ambiental y licencia ambiental cuando sean aprobados. La convocatoria para la socialización se realizará a través de las JAC de las veredas Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, con quien se acordará fecha, lugar y hora.
4. El futuro concesionario se compromete a contratar hasta el 50% de la mano de obra calificada que cumpla con el perfil requerido y mínimo el 50% de mano de obra no calificada, con y sin experiencia proveniente de las veredas de Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, siempre y cuando existan los perfiles requeridos. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello el proponente realizará una convocatoria pública difundida en primera instancia con las Juntas de Acción Comunal y mediante medios de comunicación (emisoras locales, redes sociales, entre otros). Lo anterior válido para la etapa de explotación. (Todo esto de conformidad con el artículo 252 del Código de Minas, y/o la normativa vigente que la modifique, adicione o complemente). Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento del artículo 254 del C.M, relacionado con la mano de obra regional.
5. El futuro concesionario, se compromete a realizar la gestión para la realización de capacitaciones para operación de maquinaria pesada, proyectos productivos, actividades de interés para los habitantes de las veredas Provincia y Puerto Santos del municipio de Sabana de Torres, ante el SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice la disponibilidad de personas interesadas, autorización y participación. Esta obligación se realizará de manera semestral, desde la etapa de explotación y estará sujeta a la disponibilidad de oferta educativa.
6. El proponente se compromete a adquirir los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto minero, dentro de la comunidad de las veredas Provincia y Puerto Santos (mercado, hidratación, transporte, suministros de papelería,

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 2
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA: 03/Sept/2024

dotación, productos agrícolas, etc.) siempre y cuando los precios y la calidad sean competitivos a nivel regional y se cuente con los permisos pertinentes para el suministro respectivo.